



ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

PROYECTO DEL NUEVO MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - 2025

**ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA GENERAL
2025**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2009 la Secretaría General inició un proceso de modernización de su gerencia jurídica, la cual se basó en el proyecto de gestión del conocimiento jurídico, en donde se trazaron las líneas de lo que lo es hoy el Distrito de Medellín.

La creación del proceso de gestión jurídica, del Conglomerado Público y el pilar de direccionamiento jurídico en el año 2014, exigió de la adopción de una buena práctica que haya habido implementado la Alcaldía de Bogotá: un modelo de gestión jurídica pública.

Así, el entonces Municipio de Medellín expidió su modelo de gerencia jurídica pública, Decreto 2112 de 2015, que ha venido siendo la hoja de ruta para la creación, implementación y sostenimiento de varios proyectos, programas y estrategias.

El Modelo de Gerencia Jurídica Pública no es una política pública ni tampoco un proyecto específico de inversión, sino una estrategia interna para organizar el actuar jurídico, coherente y articulado de manera transversal a la organización. Que permanece por encima de las administraciones temporales y los planes de desarrollo.

El cual, a más de diez años de su implementación, exige una revisión conforme las nuevas realidades y condiciones organizacionales, institucionales y normativas.

Así, acogiendo la política de mejora normativa del modelo integrado de planeación y gestión como buena práctica dentro del Distrito, se realiza un diseño propio del análisis de impacto normativo de la propuesta del modelo de gerencia jurídica, comprendiendo la necesidad de hacer una evaluación *ex ante* del proyecto, para identificar el instrumento más adecuado para su implementación.

1. PROBLEMA A INTERVENIR O MEJORAR

¿Qué actualizaciones debe contener el modelo de Gerencia Jurídica Pública adoptado mediante Decreto 2112 de 2015, en relación con las realidades, cambios normativos y la transición a Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín?

El modelo de gerencia jurídica pública vigente, adoptado mediante Decreto 2112 de 2015 se encuentra desactualizado, considerando las realidades y condiciones actuales del Distrito, del proceso de gestión jurídica y del pilar de dirección jurídico del Conglomerado Público.

De manera que se hace necesario entrar a actualizar el modelo buscando que sea pertinente y eficaz.

1.1 Contexto situacional / Causas del problema

A casi 10 años de la expedición del Decreto 2112 de 2015, actual modelo de gerencia jurídica pública, han ido cambiando situaciones que ameritan un nuevo modelo de gerencia jurídica

pública, ajustado a las nuevas condiciones y madurez jurídica al que se ha llegado en el hoy Distrito:

1.1.1 Causas directas:

- El modelo actual no está acorde con las realidades organizacionales de la gestión jurídica. Se ha dado un proceso de estabilización y maduración del proceso de gestión jurídica. La Subsecretaría de Prevención se creó solo en el año 2013, el modelo de gerencia lo expedimos en diciembre de 2015 y la consolidación del proceso de gestión jurídica ha validado la pertinencia o no de algunas estrategias y actividades que hoy están muy fortalecidas y en desuso, como es el caso de la Biblioteca Jurídica Virtual ASTREA, el Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico, la política de mejora normativa, entre otros.
- La “auditoría especial al modelo de gerencia del conglomerado público” realizado por la Secretaría de Evaluación y Control, con informe de diciembre de 2023, sobre la Ejecución del Manual de direccionamiento Jurídico con alcance de Conglomerado Público, “que, el alcance de responsabilidades suscritas en este manual podría exceder la capacidad operativa de la dependencia y posiblemente llevarla a incurrir en riesgos asociados a competencias propias de las personas jurídicas y administrativas que, configuran el modelo de Conglomerado Público, adscritas, vinculadas, directas e indirectas con respecto al control administrativo y de tutela por el nivel central. En este contexto, no se ha implementado el plan de prevención de daño antijurídico con alcance de Conglomerado Público, excede la competencia del modelo de direccionamiento jurídico del nivel central.” (p. 6). De manera que el modelo también debe ser ajustado respecto del alcance del plan de prevención en las entidades descentralizadas, porque efectivamente excede la competencia de la Secretaría General.
- El actual modelo no cuenta con el enfoque de CTI. La transformación del municipio en distrito, le reconoce e impone el enfoque y vocación de ciencia, tecnología e innovación, que debe verse reflejado e incorporado en el proceso de gestión jurídica y el pilar de direccionamiento jurídico.
- En 2017 nace el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y es necesario articularlo e implementarlo, dado que hay dos políticas que afecta directamente: política de defensa jurídica y política de mejora normativa. Otras son transversales e, igualmente, tocan el proceso: la política de gestión del conocimiento y la innovación, así como la política de transparencia- incluye lenguaje claro.
- En 2023 nace el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (art. 206, Ley 2294 de 2023), el cual se ha reglamentado mediante el Decreto 104 de 2025 que adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Justicia y del Derecho. El cual aplica a las entidades públicas del orden territorial (artículos 2.2.3.2.4.1.1; 2.2.3.2.4.1.3; 2.2.3.2.4.1.4; 2.2.3.2.4.1.5; 2.2.3.2.4.1.9; 2.2.3.2.4.2.2; 2.2.3.2.4.2.11). Lo que exige su articulación en el modelo de gerencia.
- Las instancias de articulación (que son una de las estrategias más exitosas del modelo para articular el personal jurídico de toda la entidad) están desactualizadas. Es necesario

actualizar las instancias de articulación creando el abogado de enlace, los grupos primarios y eliminando los comités subsectoriales. La auditoría interna de julio de 2024 destacó como observación o hallazgo favorable la estrategia de los abogados de enlace.

- Normatividad dispersa relativa al proceso de gestión jurídica, lo que exige un proceso de depuración y simplificación normativa. El Decreto 1927 de 2001, delega en el Secretario General la asistencia al Comité de Compras de la Secretaría de Servicios Administrativos; el Decreto 2036 de 2006, por medio del cual se delegan unas funciones en la Secretaría General; el Decreto 2112 de 2015, Modelo de gerencia jurídica pública; el Decreto 1246 de 2016, el Decreto 286 de 2017 y el Decreto 217 de 2018, a través de los cuales se modifican y suprimen algunas disposiciones del Reglamento del Comité de Conciliación. Y se derogan por compilación y simplificación el Decreto 747 de 2021, mejora normativa; el Decreto 862 de 2022, pilar de direccionamiento jurídico; el Decreto 1205 de 2022 y Decreto 399 de 2024, reglamento del comité de conciliación; y, el Decreto 147 de 2024, por medio del cual se efectúa una delegación en el (la) secretario general.

1.1.2 Causas indirectas:

- Tardíos ajustes organizacionales en la estructura administrativa del Distrito como la creación de diferentes dependencias, las secretarías vicealcaldías, la Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete (2016), la Secretaría de Innovación Digital (2020), de la Unidad Administrativa Buen Comienzo, se crearon las gerencias de Proyectos Estratégicos, Étnica y Diversidades Sexuales e Identidades de Género (2020); se creó la Secretaría de la No Violencia (2020) y la Secretaría de Turismo y Entretenimiento (2024).
- Sucesivos cambios en la estructura del Distrito, una o más, en cada cambio de administración como eliminación de las secretarías vicealcaldías (2016), se cambió la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social a la Secretaría de Seguridad y, posteriormente, a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos (2024, antes No Violencia).
- La Ley 489 de 1998 creó los comités sectoriales de desarrollo administrativo, sobre los cuales se instituyeron los subcomités sectoriales de articulación jurídica (art. 10.2.2, Decreto 2112/15), con base en los sectores administrativos establecidos en el Decreto 883 de 2015. Sin embargo, dichos comités fueron derogados por el art. 133 de la Ley 1753 de 2015, que hacían parte del sistema de desarrollo administrativo. Lo cual deja sin soporte indirecto los subcomités de articulación jurídica, de los cuales hacían parte las entidades descentralizadas.
- El actual modelo no contiene las últimas tendencias en procesos de innovación jurídica implementados o por implementar como son la mejora normativa, la buena administración pública, el compliance, la gestión del conocimiento jurídico.

1.2 Efectos del problema

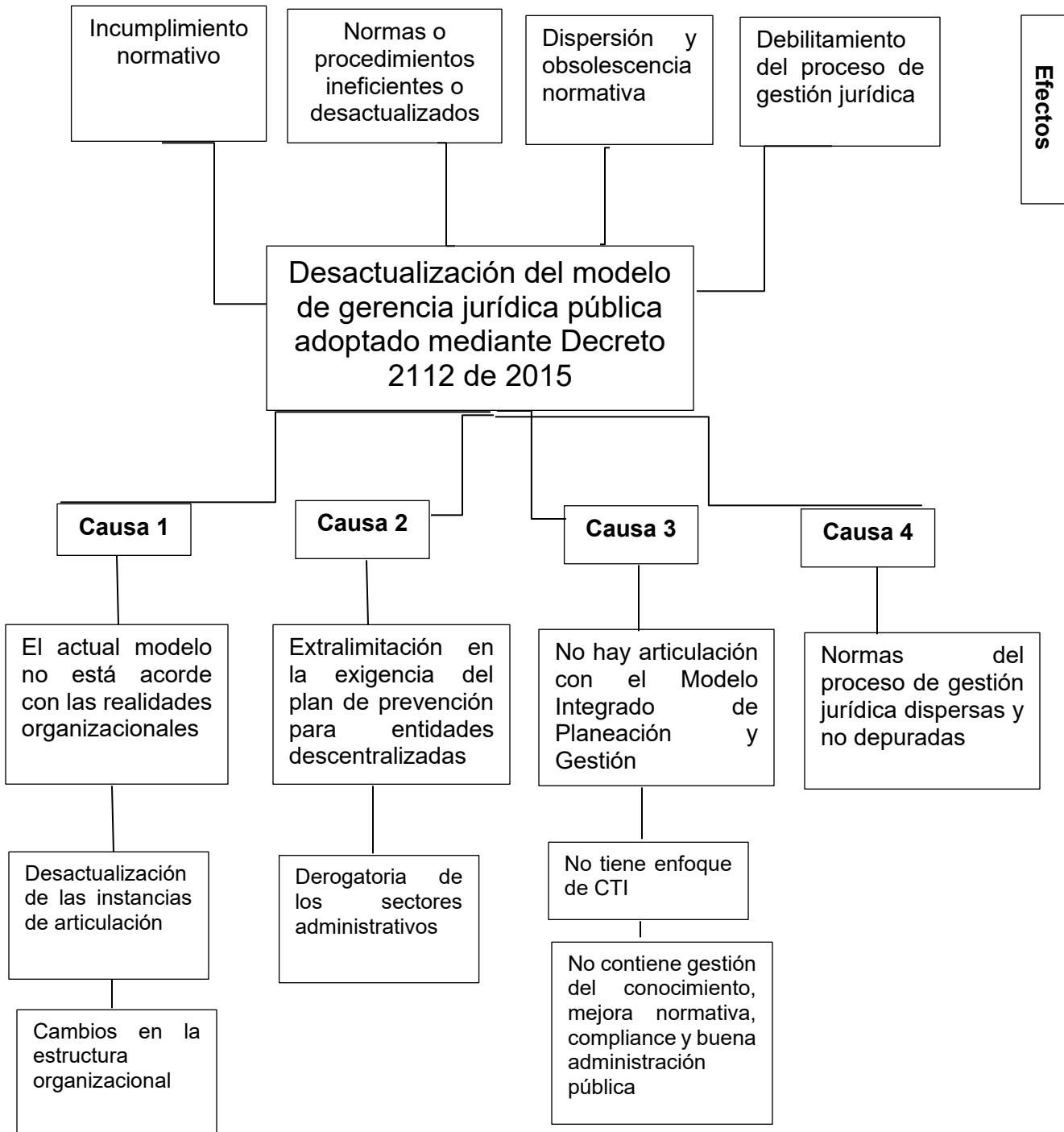
- Incumplimiento normativo por parte de la misma Secretaría General, dado que hay disposiciones que no se están cumpliendo por ser anacrónicas o haber cambiado el modelo de operación, por ejemplo, los subcomités sectoriales.
- Procesos ineficientes, por no haber actualizado el modelo con las nuevas dinámicas del Distrito.
- Ineficiencia operativa legal de la entidad, dado que no responde a las necesidades vigentes de la organización.
- Dispersión normativa, porque no se aplicaban las reglas de la mejora normativa en relación con la simplificación normativa.
- Se corre el riesgo de hacer referencia a normas que ya perdieron vigencia.
- Riesgo reputacional para la Secretaría General en tanto no hay un modelo que responde a las necesidades y dinámicas actuales.
- Debilitamiento del proceso de gestión jurídica a nivel central y del pilar de direccionamiento del Conglomerado Público.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Árbol de problema



1.3 Población impactada

La actualización del modelo de gerencia jurídica impacta positivamente a las personas involucradas de manera directa o indirecta, sea en el proceso de gestión jurídica del Distrito de Medellín o en el pilar de direccionamiento jurídico del Conglomerado Público de Medellín.

Los grupos de valor están ubicados en diferentes posiciones:

1.3.1 Grupos de valor interno-directo, nivel central: son los servidores con funciones jurídicas y todos los que hacen parte del proceso de apoyo.

En primera instancia, el personal de la Secretaría General, encargada de la modelo y su operativización, tanto desde la perspectiva de la defensa jurídica del Distrito (con la representación judicial, administrativa y extrajudicial) como desde la perspectiva de la prevención del daño antijurídico.

En segunda instancia, el personal vinculado al proceso jurídico de las dependencias, sea como líderes, profesionales, técnico o nivel asistencia.

- Del nivel directivo: secretarios generales, subsecretarios de prevención del daño antijurídico y subsecretarios de defensa y protección de lo público. Así como subsecretario legal de movilidad.
- Del nivel profesional: líderes de programa con funciones jurídicas, tanto de la Secretaría General como de las dependencias. Comisarios, inspectores de policía e inspectores de tránsito.
- Servidores públicos del nivel profesional, técnico y asistencial con funciones jurídicas o que apoyan el proceso de gestión jurídica a nivel central, incluyendo comisarías e inspecciones.

1.3.2 Grupos de valor interno-indirecto, nivel central: aquí se encuentran todos los servidores públicos (contratistas) que el marco de sus funciones, se soportan de la gestión jurídica para la realización de sus actividades y el desarrollo de los productos.

Según datos de la Secretaría de Gestión Humana y Atención a la ciudadanía existen alrededor de 450 cargos con funciones jurídicas.

Del mismo modo, de manera indirecta y a nivel interno, el proyecto normativo que regula el nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito es una base de apoyo para todos los servidores y contratistas que no siendo parte del proceso de gestión jurídica requieren de asesoría jurídica, de un concepto jurídico, de acompañamiento en la proyección o revisión de circulares, resoluciones, decretos y acuerdos; revisión de proyectos normativos del nivel departamental o nacional o la aplicación de dichas normas.

Porque siendo el proceso de gestión jurídica un proceso de apoyo a todos los demás procesos, el proyecto de modelo se irradia sobre toda la administración y los demás procesos, incluso los misionales y los demás de apoyo.

En general, a nivel central (sin contar con los docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación), el Distrito cuenta con una planta de personal de 5.395 conforme lo señalado en el Decreto 513 de 2025, Por medio del cual se modifica y se adopta la Planta de Empleos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Distribuidos así:

Planta específica		20
Planta Global		4.673
	Directivo	134
	Asesor	39
	Profesional	1.905
	Técnico	1.110
	Asistencial	1.485
Sistema general de participaciones		490
	Asistencial	470
	Técnico	11
	Profesional	9
Trabajadores oficiales		212
Total		5.395

- 1.3.3 Grupos de valor externo directo:** nivel descentralizado. Nivel directivo y profesionales con funciones jurídicas de las direcciones jurídicas, secretarías jurídicas, oficinas jurídicas o sus equivalentes, de las entidades descentralizadas del Distrito, que requieran de un servicio o atender algún trámite de la Alcaldía, como una asesoría, concepto jurídico, expedición de un decreto, participación en espacios de transferencia del conocimiento, entre otros.
- 1.3.4 Grupos de valor externo indirecto:** la mayor población impactada de manera indirecta con la actualización del modelo de gerencia jurídica pública será la ciudadanía. Que se verá beneficiada por la gestión transparente, organizada y técnica de las normas; porque las actuaciones están soportadas en marcos jurídicos vigentes y alineados con la Constitución, los principios del derecho y las normas superiores. Que cuentan con mecanismos de participación desde la planeación, la construcción de las normas, así como la posibilidad de realizar control y veeduría sobre el marco normativo del Distrito, gracias al acceso virtual, sin restricciones, a la información jurídica distrital, en todo el ciclo de gobernanza regulatoria; así como participar de los procesos de gestión del conocimiento jurídico.
- 1.3.5 Grupos de interés:** son las demás entidades públicas, demás servidores públicos de dichas entidades, como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Antioquia, la Rama Judicial, los municipios vecinos y demás entidades públicas del departamento y del país interesados en conocer aspectos del proceso de gestión jurídica.

Así como ciudadanos y entidades de otras ciudades y la comunidad académica, que se articula a los procesos distritales, para sus actividades de docente, investigación y extensión.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Proponer la actualización del modelo de Gerencia Jurídica Pública adoptado mediante Decreto 2112 de 2015, en relación con las realidades, cambios normativos y la transición a Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

2.2 Objetivos específicos

Articular el modelo alrededor de cuatro ejes diferenciales y articulares: la prevención, la defensa, la mejora normativa y la asesoría jurídica.

Visibilizar, articular y reforzar el proceso de defensa y protección de lo público.

Definir los alcances del modelo respecto de las entidades del conglomerado público atendiendo la autonomía administrativa de las entidades descentralizadas.

Orientar el Modelo de Gerencia Jurídica Pública a la vocación de distrito en ciencia, tecnología e innovación.

Integrar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al modelo de gerencia jurídica pública del Distrito.

Ajustar las instancias de articulación a las nuevas dinámicas y estrategias para reforzar el proceso de gestión jurídica y el pilar de direccionamiento jurídico.

2.3 A cuáles objetivos y metas de los ODS apunta

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

El Grupo de Mejora Normativa, atendiendo las directrices del Grupo de Mejora Regulatoria del DNP, se enfocó en la revisión de alternativas diferentes a las jurídicas, dado que el AIN en la política de mejora normativa del MIPG se preocupa más en identificar otras opciones que no sean normativas, es decir, que la norma jurídica sea la última opción. Así que más que una evaluación de alternativas en un proyecto de inversión se aplican las directrices para el AIN de un proyecto normativo. Así, dado que la alternativa se centra en productos documentales para el desarrollo del Modelo de gerencia jurídica pública (MGJP), se revisaron opciones que fueran viables como instrumentos para contener el MGJP.

3.1 Alternativas

IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS	
Identificó como mínimo 3 alternativas para la resolución del problema u otras opciones diferentes a la expedición de normas jurídicas	<p>Formato</p> <p>Procedimiento</p> <p>Documento específico <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Capacitación / socialización</p> <p>Guías, manuales, instructivos</p> <p>Videos</p> <p>Asesorías</p> <p>Comisión, grupo de expertos, mesa(s) de trabajo</p> <p>Publicidad, vallas</p> <p>Señalización o demarcación</p> <p>Libros, artículos</p> <p>Conceptos</p> <p>Oficio</p> <p>Circular <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Resolución</p> <p>Decreto <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No intervención</p> <p>Otros:</p>
Explique las alternativas propuestas	Las alternativas seleccionadas son documentales porque el problema identificado redunda o está delimitado a la desactualización de la reglamentación adoptada por el Distrito, por eso no se verifican otro tipo de alternativas.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alternativa 1: documento específico

El modelo de gerencia jurídica pública se podría desarrollar a partir de un instrumento del sistema de gestión de la calidad, como un procedimiento o un documento específico. Este instrumento nos da mayor flexibilidad para el desarrollo de las ideas, tiene facilidad de actualización, permite su consulta general por parte de las dependencias, servidores y entidades descentralizadas. Es flexible en su formato y estructura.

Alternativa 2: circular

“La Circular es una comunicación emitida por una autoridad superior a una inferior sobre un tema y con un propósito específico. Este documento es empleado para transmitir instrucciones y decisiones y así mismo tienen el carácter de obligatorias para los subordinados, sin tener las características de reglamento. Las circulares deben expresar el criterio jurídico o interpretación que un órgano administrativo formula en textos un tanto complejos sobre la legislación que aplica.” (Archivo General de la Nación. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/inicio/circulares/>).

Alternativa 3: decreto

Son instrumentos jurídicos de carácter normativo, tendientes a producir efectos jurídicos, que solo pueden expedir el presidente, el gobernador o el alcalde. Es el instrumento propio por el cual los alcaldes desarrollan su competencia reglamentaria y administrativa.

EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

		Alternativa 1 (documento)	Alternativa 2 (circular)	Alternativa 3 (decreto)	
	Requiere dinero	1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	
	Evalúe cada ítem siendo 1 el puntaje cuando involucra menor inversión de recurso y el 5 para el que involucra mayor inversión de recurso	Requiere tiempo	1 <input type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
		Requiere personal	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>compilación de decretos y es el instrumento por el cual el alcalde puede reglamentar los asuntos a su cargo.</p>						
Entre menos puntos es más viable la alternativa:							
	<table border="1"> <tr> <td>5-15</td><td>Viable</td></tr> <tr> <td>16-19</td><td>Moderadamente viable</td></tr> <tr> <td>20-25 puntos</td><td>Poco viable</td></tr> </table>	5-15	Viable	16-19	Moderadamente viable	20-25 puntos	Poco viable
5-15	Viable						
16-19	Moderadamente viable						
20-25 puntos	Poco viable						
ALTERNATIVA ESCOGIDA	Expedición de decreto						
VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ALTERNATIVA	<p>La opción de expedición de un decreto se encuentra jurídicamente viable en tanto: 1) le brinda mayor soporte institucional que un documento específico en el marco del sistema de calidad; 2) de las opciones es la más vinculante; 3) el modelo anterior fue expedido mediante decreto, así que debería estar al mismo nivel del instrumento anterior; 4) al ser expedido por el alcalde le da alcance a toda la entidad. Las normas superiores dejan claro que los actos administrativos de los alcaldes son los decretos:</p> <p>La Ley 4 de 1913, Sobre régimen político y municipal:</p> <p><i>"ARTÍCULO 3o. Son Agentes del Poder Ejecutivo, y cooperan al ejercicio de dicho Poder: el Gobernador, en cada Departamento; el Prefecto, en cada Provincia, y el alcalde y sus subalternos, en cada Municipio.</i></p> <p><i>Los actos de los empleados, de carácter general, se denominan comúnmente decretos; los de carácter especial, resoluciones, bien que en ocasiones son objeto de los primeros, asuntos de carácter especial, y recíprocamente, son de los segundos, otros de carácter general."</i></p> <p>Ley 136 de 1994: "ARTÍCULO 93. ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias."</p>						
IMPACTOS POSITIVOS Y/O NEGATIVOS	<p>Impacto social: incidencia positiva en el acceso a la información, transparencia y participación ciudadana a través de la gobernanza regulatoria; facilidad acceso a la participación y refuerzo de la seguridad jurídica al encontrar toda la normatividad compilada en un solo documento.</p> <p>Impacto ambiental: sin impacto ambiental, positivo o negativo de impacto.</p> <p>Impacto cultural: con el fortalecimiento del modelo a nivel de decreto se logra mayor apropiación de los temas del proceso de gestión jurídica, se hace más</p>						



	fácil la comprensión de los procedimientos, se logra la articulación entre dependencias del nivel central y entidades del nivel descentralizado, se unifican las actuaciones jurídicas evitando decisiones aisladas. Se asegura la calidad del dato jurídico, del acto administrativo y de los documentos anexos. Se logra una buena percepción entre los servidores respecto del control de calidad de las actuaciones jurídicas.
DE QUÉ MANERA VA IMPLEMENTAR LA INTERVENCIÓN SELECCIONADA	<ul style="list-style-type: none">▪ Realización del proyecto de decreto.▪ Socializar el proyecto al interior de la entidad, con el conglomerado público y con las facultades de derecho.▪ Realizar los ajustes conforme las observaciones recibidas.▪ Publicar el proyecto de decreto para la participación ciudadana.▪ Expedir el decreto y enviar a publicación en la Gaceta.

3.2 EVALUACIÓN COSTO-OPORTUNIDAD

3.2.1 Costos Identificados

Desde el enfoque de costo-oportunidad se consideran los siguientes aspectos:

3.2.1.1 Costo de oportunidad institucional. Tiempo y recursos humanos invertidos en la formulación, articulación y adopción del nuevo modelo podrían haberse destinado a otras áreas críticas como infraestructura, salud o educación.

La capacitación y adaptación del personal jurídico al nuevo modelo implica una curva de aprendizaje que puede ralentizar temporalmente la operación jurídica.

3.2.1.2 Costo de oportunidad normativa. La derogación de múltiples decretos anteriores (como el 2112 de 2015 y otros relacionados con conciliación y mejora normativa) implica renunciar a estructuras ya conocidas y operativas, lo que puede generar incertidumbre o resistencia al cambio.

3.2.1.3 Costo de oportunidad en innovación jurídica. Apostar por un modelo estructurado en torno a la ISO 10006 y conceptos como *compliance* y derecho anticipativo puede dejar de lado enfoques más flexibles o experimentales que podrían adaptarse mejor a contextos cambiantes.

Luego de aplicar los criterios de evaluación de las opciones viables, se establece el decreto como la mejor de las opciones.

3.2.2 Oportunidades Generadas

3.2.2.1 Fortalecimiento institucional. Se consolida un modelo jurídico estratégico, transversal y articulado, que puede mejorar la eficiencia, la prevención del daño antijurídico y la defensa del patrimonio público.

3.2.2.2 Aprovechamiento de capacidades instaladas. El modelo se apoya en herramientas ya existentes como ASTREA, HERMES, y alianzas con universidades y centros de investigación, lo que maximiza el uso de recursos previamente invertidos.

3.2.2.3 Innovación y liderazgo territorial. Medellín se posiciona como una de las pocas ciudades con un modelo de gerencia jurídica pública estructurado, junto con Bogotá y Cali, lo que puede traducirse en reconocimiento nacional e internacional.

3.2.2.4 Actualización y Pertinencia. Adecuar el modelo a las normas, sistemas de gestión, políticas de mejora normativa y la nueva estructura del Distrito de Medellín.

3.2.2.5 Mejora de la Calidad Normativa. La implementación de un ciclo de gobernanza regulatoria, la técnica normativa, el lenguaje claro, la simplificación y la depuración normativa llevarán a la expedición de normas de mayor calidad, más comprensibles y coherentes. Esto puede reducir costos de interpretación, errores de aplicación y litigiosidad derivada de normas ambiguas o desactualizadas.

3.2.2.6 Incremento de la Seguridad Jurídica. Un marco normativo actualizado, compilado y coherente proporciona mayor certeza y previsibilidad tanto para la administración como para los ciudadanos, lo que es fundamental para la toma de decisiones y la confianza en las instituciones.

3.2.2.7 Fortalecimiento de la Gobernanza y Transparencia. La alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la política de mejora normativa, la buena administración pública y las estrategias de transparencia contribuyen a una gestión pública más abierta, participativa y responsable. Esto puede mejorar la confianza ciudadana y la legitimidad de las actuaciones administrativas.

3.2.2.8 Reducción de Riesgos Legales y Reputacionales. Una gestión jurídica más robusta, con énfasis en la prevención, el *compliance* y la buena administración, ayuda a mitigar los riesgos de incumplimiento, corrupción y daño reputacional para el Distrito.

3.2.2.9 Innovación y Gestión del Conocimiento. El fomento de la gestión del conocimiento jurídico y la innovación permite la mejora continua de los procesos legales y la adaptación a nuevos desafíos.

3.2.2.10 Articulación y Coordinación Mejoradas. La actualización de las instancias de articulación (abogados de enlace, grupos primarios, comités) y la definición clara de roles y responsabilidades promueven una actuación más coordinada y eficiente entre las dependencias del Distrito y con las entidades del Conglomerado Público.

3.2.2.11 Cumplimiento Normativo y Alineación Estratégica. El nuevo modelo asegura el cumplimiento de nuevas disposiciones legales (como la Ley 2294 de 2023 sobre el Sistema de

Defensa Jurídica del Estado) y alinea la gestión jurídica con los objetivos estratégicos del Distrito, incluyendo su vocación como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3.2.2.12 Eficiencia y Eficacia. Superar la ineficiencia de procesos y operativa legal derivada de un modelo desactualizado.

3.2.2.13 Articulación y Coherencia. Proponer la articulación alrededor de ejes como la prevención, defensa, mejora normativa y asesoría jurídica; visibilizar y reforzar la defensa de lo público; y ajustar instancias de articulación.

3.2.2.14 Innovación y Modernización. Incorporar el enfoque de ciencia, tecnología e innovación, y nuevos procesos de innovación jurídica (mejora normativa, buena administración, compliance).

3.2.2.15 Impacto Social Positivo. Incidencia en el acceso a la información, transparencia y participación ciudadana mediante la gobernanza regulatoria.

3.2.2.16 Impacto Cultural Positivo. Mayor apropiación de los temas de gestión jurídica, facilitación de la comprensión de procedimientos, unificación de actuaciones jurídicas y mejora en la percepción del control de calidad de las actuaciones.

3.2.2.17 Mejora normativa y transparencia. La integración del ciclo de gobernanza regulatoria y la simplificación normativa promueve mayor claridad, participación ciudadana y control social.

3.2.3 Balance Costo-Oportunidad

Elemento	Costo	Oportunidad
Recursos humanos	Reasignación de tiempo y funciones	Capacitación y profesionalización del talento jurídico
Normativa	Derogación de normas previas	Compilación, simplificación y actualización normativa
Gestión jurídica	Curva de adaptación al nuevo modelo	Mayor articulación, eficiencia y prevención de riesgos
Innovación	Riesgo de rigidez por estandarización	Liderazgo en innovación jurídica y cumplimiento

3.2.4 Costos del Proyecto

- El proyecto del nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública **no impacta adicionalmente el presupuesto**. Se basa en la sistematización de buenas prácticas ya implementadas por la Secretaría General y utiliza los recursos ya existentes y apropiados para sus funciones y el plan

de desarrollo vigente, dentro de los cuales se ha venido incorporando el tema de la gerencia jurídica para poder asignarle recursos de inversión.

3.2.4.1 Articulación con el plan de desarrollo

Hasta el año 2009 el proceso de gestión jurídica no se veía reflejado de manera directa en el plan de desarrollo, lo cual imposibilitaba la inversión de recursos para proyectos estratégicos como la modernización de la Secretaría General, adquisición o desarrollo de tecnología, capacitaciones especializadas, entre otros.

Situación que cambió desde el año 2010 con la inclusión del proyecto de gestión del conocimiento jurídico, que permitió formular proyectos específicos y su aporta a la materialización de los proyectos de ciudad.

Así, en las últimas administraciones ha quedado plasmado de manera taxativa.

Plan de desarrollo 2008-2011. Acuerdo 16 de 2008

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2008.htm

En el año 2009 inició el proceso de consolidación de lo que hoy es el proceso de gestión jurídica, el cual nace de la buena práctica implementada en Bogotá y a partir del cual se presenta el “proyecto gestión del conocimiento jurídico”. 1) Diagnóstico (mayo de 2009), 2) gestión del cambio (octubre de 2009) e 3) informe de investigación (noviembre de 2010).

No obstante, dicho proyecto no estaba dentro del plan de desarrollo; de hecho, la Secretaría General solo es mencionada una sola vez, en el marco de la atención a la ciudadanía con las casas de gobierno.

Plan de desarrollo 2012-2015. Acuerdo 7 de 2012

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0007_2012.htm

Programa: Nuevo modelo institucional para la gerencia jurídica pública

Responsable: Secretaría General

Consolidar un modelo de gerencia jurídica pública mediante la atención oportuna y efectiva de tipo preventivo de las acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas para asegurar decisiones en derecho que contribuyan a que las actuaciones de la administración protejan el patrimonio público.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Al garantizar que la actuación de la administración municipal y la defensa judicial y extrajudicial se ajusten al Estado Social de Derecho mediante acciones de tipo preventivo y la oportuna, atención en la gestión del Municipio de Medellín, se ejerce la prevención del daño antijurídico, la representación judicial y extrajudicial, al igual que la defensa de lo público desde la perspectiva legal, fortaleciendo la aplicación y la proyección del componente jurídico en todos los procesos de la municipalidad.

Dentro del nuevo enfoque de la gestión jurídica, se busca pasar de una gestión del día a día, a una gestión estratégica, que solucione los problemas jurídicos de alto impacto y minimice los riesgos legales presentes en la operación, generando acciones jurídicas que promuevan el fortalecimiento de los programas y proyectos de la Administración con principios de calidad, coherencia y unidad de criterio.

El Modelo de Gerencia Jurídica Pública se desarrolla a través de cuatro estrategias:

-Gestión de Calidad: Se refiere a la organización de los equipos de trabajo, al desarrollo de los procesos y a la medición, a través por medio de indicadores, entre otros.

-Sistemas de Información: Es la creación y operación de herramientas de Gobierno Electrónico que permitan un gerenciamiento y una eficaz gestión jurídica. Actualmente se implementa el Sistema Jurídico de Medellín -Jurismed-, el cual debe estar en permanente actualización.

-Gestión Documental: Se genera una organización de la documentación de la Secretaría General, buscando que toda la documentación recibida y producida sea controlada y unificada en un archivo intermedio centralizado y organizado con todas las técnicas archivísticas. Así mismo, se realiza la digitalización documental con el fin de que toda la información jurídica relevante sea consultada en línea en los subsistemas del Sistema JURISMED.

-Gestión del Cambio: Es un aspecto fundamental que posibilita el desarrollo del proyecto. Es el acompañamiento profesional a través de especialistas, para que los cambios generados por los cambios de normatividad y la descongestión judicial, entre otros.

Plan de desarrollo 2016-2019. Acuerdo 3 de 2016

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0003_2016.htm

1.3.4.8. Proyecto: Gerencia jurídica pública

Se concibe como un modelo de gestión, orientación estratégica y control al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín. Incorpora las acciones y estrategias para contribuir con el logro de los objetivos propuestos en relación con la atención oportuna y efectiva de tipo preventivo en las actuaciones administrativas, acciones judiciales y extrajudiciales para la protección del patrimonio público. También aquellas tendientes a

lograr la unificación del Direccionamiento Jurídico, tanto en trámites y actuaciones administrativas de todas las dependencias del nivel central, como del nivel descentralizado a través de las directrices de la Secretaría General.

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Logro acumulado 2019	Responsable
Directrices de prevención del daño antijurídico y de defensa y protección de lo público emitidas	Número	100	100	100	Secretaría General
Sentencias favorables ejecutoriadas	Porcentaje	65	70	70	Secretaría General

Plan de desarrollo 2020-2023. Acuerdo 2 de 2020

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0002_2020.htm

1.3.5.1.6. Programa: Direccionamiento Jurídico Público Descripción

Fortalecer el direccionamiento jurídico en el municipio de Medellín como pilar estratégico en el modelo de gestión del conglomerado público con el fin de prevenir, detectar y mitigar riesgos jurídicos en el actuar de la administración, para proteger el patrimonio público, mediante acciones uniformes de tipo preventivo y de defensa jurídica, ejerciendo así la prevención del daño antijurídico y la representación judicial y extrajudicial, obedeciendo a principios de calidad, coherencia y unidad de criterio mediante la transferencia del conocimiento y las herramientas de información jurídica.

Objetivo general

Fortalecer la articulación y univocidad jurídica mediante la utilización de estrategias, políticas, directrices, lineamientos y herramientas de información, orientadas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa del patrimonio público que permitan la minimización de riesgos potenciales y su materialización tanto administrativos como judiciales.

Objetivos específicos

- Unificar criterios y posiciones jurídicas en temas de alto impacto y de interés para el municipio de Medellín
- Asegurar el mantenimiento, actualización, aplicación y difusión de las herramientas de información jurídicas para el fortalecimiento del proceso de gestión jurídica

- Gestionar de manera oportuna y efectiva aquellas acciones identificadas como estratégicas de tipo preventivo tanto administrativo como judicial para evitar el daño antijurídico en defensa del patrimonio público.
- Estructurar estrategias para la atención oportuna de demandas y de mecanismos alternativas de solución de conflictos que, a través de los diferentes medios de control, entre otros, se presenten a favor o en contra del municipio de Medellín.
- Retroalimentar el conocimiento jurídico de forma especializada a los operadores jurídicos dentro del proceso de gestión jurídica del municipio de Medellín

Plan de desarrollo 2024-2027. Acuerdo 3 de 2024

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0003_2024.htm

Programa: Gerencia Jurídica Pública

Responsable: Secretaría General.

Corresponible: Sin corresponible.

Objetivo del Programa

Fortalecer la articulación y univocidad jurídica mediante la utilización de estrategias, políticas, directrices, lineamientos y herramientas de información con tecnología vanguardista, orientadas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa del patrimonio público que permitan la minimización de riesgos potenciales y su materialización tanto administrativos como judiciales.

Descripción del Programa

Busca fortalecer el direccionamiento jurídico en el distrito de Medellín como pilar estratégico en el modelo de gestión del conglomerado público con el fin de prevenir, detectar y mitigar riesgos jurídicos en el actuar de la administración, para proteger el patrimonio público, mediante acciones uniformes de tipo preventivo y de defensa jurídica, ejerciendo así la prevención del daño antijurídico y la representación judicial y extrajudicial, obedeciendo a principios de calidad, coherencia y unidad de criterio mediante la transferencia del conocimiento y las herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas.

3.2.4.2 Presupuesto de la Secretaría General de los últimos seis años

- La implementación del nuevo modelo **no exige nuevos recursos** más allá de los establecidos en el plan de acción conforme al Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024-2027", específicamente en el programa de Gerencia Jurídica Pública. Esto indica que los costos incrementales directos del proyecto son mínimos o nulos.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Presupuesto Secretaría General				
		PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN	% Ejec.
2020	PRESUPUESTO TOTAL	14.086.011.535	8.968.672.669	63,7%
	FUNCIONAMIENTO	11.425.552.165	6.469.227.511	56,6%
	INVERSIÓN	2.660.459.370	2.499.445.158	93,9%
2021	PRESUPUESTO TOTAL	14.301.800.365	11.330.443.245	79,2%
	FUNCIONAMIENTO	11.293.664.613	8.522.575.462	75,5%
	INVERSIÓN	3.008.135.752	2.807.867.783	93,3%
2022	PRESUPUESTO TOTAL	15.186.982.631	11.957.760.314	78,7%
	FUNCIONAMIENTO	11.494.342.392	8.469.703.977	73,7%
	INVERSIÓN	3.692.640.239	3.488.056.337	94,5%
2023	PRESUPUESTO TOTAL	19.056.827.903	18.282.498.471	95,9%
	FUNCIONAMIENTO	15.206.696.631	14.478.743.570	95,2%
	INVERSIÓN	3.850.131.272	3.803.754.901	98,8%
2024	PRESUPUESTO TOTAL	42.672.357.950	18.871.645.494	44,2%
	FUNCIONAMIENTO	38.381.035.703	14.971.668.028	39,0%
	INVERSIÓN	4.291.322.247	3.899.977.466	90,9%
2025 (julio)	PRESUPUESTO TOTAL	53.803.296.542	29.891.062.344	55,6%
	FUNCIONAMIENTO	48.629.932.768	25.534.232.229	52,5%
	INVERSIÓN	5.173.363.774	4.356.830.115	84,2%

Desde el año 2017 han sido constantes los recursos para los programas del modelo vigente: programa de administración de información jurídica (Litigio Virtual, la Biblioteca Jurídica Virtual ASTREA, Asistente Jurídico Virtual ASTRE-IA, Helena, HERMES) y el programa de formación, capacitación y transferencia del conocimiento (contratistas de apoyo, espacios de transferencia).

Información detallada por año:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
70500000 SECRETARÍA GENERAL	14.086.011.535	25.834.071	0	8.942.838.598	8.968.672.669	63,67
FUNCIONAMIENTO	11.425.552.165	0	0	6.469.227.511	6.469.227.511	56,62
110000120 Recursos Ordinarios 2020	11.425.552.165	0	0	6.469.227.511	6.469.227.511	56,62
GASTOS DE PERSONAL	5.940.874.427	0	0	5.641.342.575	5.641.342.575	94,96
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.940.874.427	0	0	5.641.342.575	5.641.342.575	94,96
211021001 SUELdos DEL PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS	4.561.528.494	0	0	4.424.682.079	4.424.682.079	97,00
211021003 HORAS EXTRAS	23.405.376	0	0	22.983.990	22.983.990	98,20
211021005 PRIMA DE VACACIONES	215.014.819	0	0	174.236.784	174.236.784	81,03
211021006 PRIMA DE NAVIDAD	448.183.301	0	0	435.190.671	435.190.671	97,10
211021007 VACACIONES	301.185.779	0	0	251.033.003	251.033.003	83,35
211021018 SUBSIDIO FAMILIAR	177.525	0	0	0	0	0,00
211021019 SUBSIDIO DE TRANSPORTE	470.141	0	0	42.408	42.408	9,02
211021020 BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	26.713.247	0	0	21.294.646	21.294.646	79,72
211021021 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	7.967.900	0	0	0	0	0,00
211021023 PRIMA DE SERVICIOS	206.527.392	0	0	179.680.428	179.680.428	87,00
211021025 BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	140.244.547	0	0	131.416.984	131.416.984	93,71
211021015 DOMINICALES - FESTIVOS Y RECARGOS	9.455.906	0	0	781.582	781.582	8,27
GASTOS GENERALES	52.166.596	0	0	9.351.622	9.351.622	17,93
ADQUISICIÓN DE BIENES	3.108.000	0	0	310.800	310.800	10,00
212031074 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.108.000	0	0	310.800	310.800	10,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	49.058.596	0	0	9.040.822	9.040.822	18,43
212032083 SERVICIOS PÚBLICOS	3.000.000	0	0	0	0	0,00
212032087 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	11.226.414	0	0	3.328.002	3.328.002	29,64
212032089 IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES	3.000.000	0	0	0	0	0,00
212032099 GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACION	8.222.428	0	0	240.600	240.600	2,93
212032101 Gastos judiciales	23.609.754	0	0	5.472.220	5.472.220	23,18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.432.511.142	0	0	818.533.314	818.533.314	15,07
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.432.511.142	0	0	818.533.314	818.533.314	15,07
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.432.511.142	0	0	818.533.314	818.533.314	15,07
21303471135 SENTENCIAS, FALLOS, RECLAMACIONES Y CONCILIACION	5.432.511.142	0	0	818.533.314	818.533.314	15,07
INVERSIÓN	2.660.459.370	25.834.071	0	2.473.611.087	2.499.445.158	93,95
Ajuste	1.190.001	0	0	0	0	0,00
150000120 Ajuste Recursos Ordinarios 2019	1.190.001	0	0	0	0	0,00
160408 ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMAC	1.190.001	0	0	0	0	0,00
Adición Reserva	16.979.348	0	0	16.414.800	16.414.800	96,68

CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
160000119 Adición Reserva - Recursos Ordinarios 2019	16.979.348	0	0	16.414.800	16.414.800	96,68
160407 APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL	16.979.348	0	0	16.414.800	16.414.800	96,68
110000120 Recursos Ordinarios 2020	2.642.290.021	25.834.071	0	2.457.196.287	2.483.030.358	93,97
160407 APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL	1.716.480.022	25.834.071	0	1.620.977.901	1.646.811.972	95,94
160408 ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMAC	925.809.999	0	0	836.218.386	836.218.386	90,32



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
70500000 SECRETARÍA GENERAL	14.301.800.365	34.143.029	0	11.296.300.216	11.330.443.245	79,22
21 FUNCIONAMIENTO	11.293.664.613	0	0	8.522.575.462	8.522.575.462	75,46
110000121 - Recursos Ordinarios 2021	11.293.664.613	0	0	8.522.575.462	8.522.575.462	75,46
Gastos de personal	5.823.801.815	0	0	5.788.368.056	5.788.368.056	99,39
Planta de personal permanente	5.823.801.815	0	0	5.788.368.056	5.788.368.056	99,39
211010100106 Prima de servicios	203.929.452	0	0	201.989.949	201.989.949	99,05
21101010010801 Prima de navidad	460.691.097	0	0	457.960.289	457.960.289	99,41
21101010010802 Prima de vacaciones	212.721.624	0	0	205.832.813	205.832.813	96,76
211010100201 Prima de Antigüedad	968.503	0	0	0	0	0,00
211010300101 Vacaciones	253.197.488	0	0	250.021.207	250.021.207	98,75
21101010010101 Sueldo básico Empleados	4.496.565.281	0	0	4.486.429.903	4.486.429.903	99,77
211010100102 Horas extras, domésticas y festivos	29.003.138	0	0	23.003.300	23.003.300	79,31
211010100105 Auxilio de transporte	45.360	0	0	38.424	38.424	84,71
211010100107 Bonificación por servicios prestados	140.371.225	0	0	137.511.899	137.511.899	97,96
211010300103 Bonificación por recreación	26.308.647	0	0	25.580.272	25.580.272	97,23
Adquisición de bienes y servicios	24.351.656	0	0	5.984.013	5.984.013	24,57
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	24.351.656	0	0	5.984.013	5.984.013	24,57
212020100300 Otros bienes transportables difere (exc mag y equ)	1.537.062	0	0	97.880	97.880	6,37
212020100400 Otros productos metálicos y paquetes de software	137.677	0	0	0	0	0,00
212020200600 Otr serv alojamiento, transp y electr, gas y agua	8.118.173	0	0	1.800.726	1.800.726	22,18
212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción	11.438.744	0	0	4.085.407	4.085.407	35,72
212020200804 Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	3.120.000	0	0	0	0	0,00
Transferencias corrientes	5.445.511.142	0	0	2.728.223.393	2.728.223.393	50,10
Sentencias y conciliaciones	5.445.511.142	0	0	2.728.223.393	2.728.223.393	50,10
2131301001 Sentencias	4.951.075.556	0	0	2.715.558.760	2.715.558.760	54,85
2131301002 Conciliaciones	481.435.585	0	0	802.346	802.346	0,17
2131301003 Laudos arbitrales	13.000.001	0	0	11.862.287	11.862.287	91,25
23 INVERSIÓN	3.008.135.752	34.143.029	0	2.773.724.754	2.807.867.783	93,34
110000121 - Recursos Ordinarios 2021	2.556.579.639	0	0	2.372.494.453	2.372.494.453	92,80
Adquisición de bienes y servicios	2.556.579.639	0	0	2.372.494.453	2.372.494.453	92,80
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	2.556.579.639	0	0	2.372.494.453	2.372.494.453	92,80
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	1.886.806.252	0	0	1.703.292.318	1.703.292.318	90,27
200216 MEJORAMIENTO DE HERRAMIENT PA	669.773.387	0	0	669.202.135	669.202.135	99,91
110070121 - Exced. Adic. EPM 2021	407.648.849	34.143.029	0	357.323.041	391.466.070	96,03
Adquisición de bienes y servicios	407.648.849	34.143.029	0	357.323.041	391.466.070	96,03
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	407.648.849	34.143.029	0	357.323.041	391.466.070	96,03
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	250.637.630	34.143.029	0	216.255.367	250.398.396	99,90
200216 MEJORAMIENTO DE HERRAMIENT PA	157.011.219	0	0	141.067.674	141.067.674	89,85
Ajuste	18.073.193	0	0	18.073.189	18.073.189	100,00
150000121 Ajuste Recursos Ordinarios 2021	18.073.193	0	0	18.073.189	18.073.189	100,00
Adquisición de bienes y servicios	18.073.193	0	0	18.073.189	18.073.189	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	18.073.193	0	0	18.073.189	18.073.189	100,00

CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
160408 ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMAC	4.000.001	0	0	3.999.997	3.999.997	100,00
160407 APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL	14.073.192	0	0	14.073.192	14.073.192	100,00
Adición Reserva	25.834.071	0	0	25.834.071	25.834.071	100,00
160000120 Adición Reserva - Recursos Ordinarios 2020	25.834.071	0	0	25.834.071	25.834.071	100,00
Adquisición de bienes y servicios	25.834.071	0	0	25.834.071	25.834.071	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	25.834.071	0	0	25.834.071	25.834.071	100,00
160407 APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL	25.834.071	0	0	25.834.071	25.834.071	100,00

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
70500000 SECRETARÍA GENERAL	15.186.982.631	0	9.429.218	11.948.331.096	11.957.760.314	78,74
21 FUNCIONAMIENTO	11.494.342.392	0	0	8.469.703.977	8.469.703.977	73,69
110000122 - Recursos Ordinarios 2022	11.494.342.392	0	0	8.469.703.977	8.469.703.977	73,69
Gastos de personal	6.183.686.631	0	0	6.055.671.324	6.055.671.324	97,93
Planta de personal permanente	6.183.686.631	0	0	6.055.671.324	6.055.671.324	97,93
211010100106 Prima de servicios	213.993.731	0	0	209.153.683	209.153.683	97,74
21101010010801 Prima de navidad	494.367.444	0	0	458.233.259	458.233.259	92,69
21101010010802 Prima de vacaciones	237.296.373	0	0	224.976.020	224.976.020	94,81
211010300101 Vacaciones	332.214.923	0	0	305.340.321	305.340.321	91,91
21101010010101 Sueldo básico Empleados	4.684.680.563	0	0	4.648.575.999	4.648.575.999	99,23
211010100102 Horas extras, dominicales y festivos	36.055.398	0	0	32.658.844	32.658.844	90,58
211010100104 Subsidio de alimentación	870.276	0	0	0	0	0,00
211010100105 Auxilio de transporte	45.990	0	0	33.606	33.606	73,07
211010100107 Bonificación por servicios prestados	154.696.024	0	0	148.878.525	148.878.525	96,24
211010300103 Bonificación por recreación	29.465.909	0	0	27.821.067	27.821.067	94,42
Adquisición de bienes y servicios	22.350.459	0	0	10.655.711	10.655.711	47,68
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	22.350.459	0	0	10.655.711	10.655.711	47,68
212020100300 Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	4.361.172	0	0	2.518.099	2.518.099	57,74
212020100400 Otros productos metálicos y paquetes de software	137.677	0	0	0	0	0,00
212020200600 Otr serv aloja comida, transp y electr, gas y agua	11.291.288	0	0	5.706.075	5.706.075	50,54
212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción	5.908.242	0	0	2.431.537	2.431.537	41,16
212020200804 Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	652.080	0	0	0	0	0,00
Transferencias corrientes	5.288.305.302	0	0	2.403.376.942	2.403.376.942	45,45
Sentencias y conciliaciones	5.288.305.302	0	0	2.403.376.942	2.403.376.942	45,45
2131301001 Sentencias	5.035.588.217	0	0	2.403.376.942	2.403.376.942	47,73
2131301002 Conciliaciones	232.717.085	0	0	0	0	0,00
2131301003 Laudos arbitrales	20.000.000	0	0	0	0	0,00
23 INVERSIÓN	3.692.640.239	0	9.429.218	3.478.627.119	3.488.056.337	94,46
110000122 - Recursos Ordinarios 2022	3.652.398.360	0	9.429.218	3.440.915.021	3.450.344.239	94,47
Adquisición de bienes y servicios	3.652.398.360	0	9.429.218	3.440.915.021	3.450.344.239	94,47
Adquisición de activos no financieros	275.062.009	0	0	137.141.121	137.141.121	49,86
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTJURÍD	275.062.009	0	0	137.141.121	137.141.121	49,86
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.377.336.351	0	9.429.218	3.303.773.900	3.313.203.118	98,10
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTJURÍD	2.576.258.688	0	6.438.664	2.513.203.872	2.519.642.536	97,80
200216 MEJORAMIENTO DE HERRAMIENT PA	801.077.663	0	2.990.554	790.570.028	793.560.582	99,06
Ajuste	6.098.850	0	0	3.569.069	3.569.069	58,52
150000122 Ajuste Recursos Ordinarios 2022	6.098.850	0	0	3.569.069	3.569.069	58,52
Adquisición de bienes y servicios	6.098.850	0	0	3.569.069	3.569.069	58,52
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	6.098.850	0	0	3.569.069	3.569.069	58,52
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTJURÍD	34.143.029	0	0	34.143.029	34.143.029	100,00
Adición Reserva	34.143.029	0	0	34.143.029	34.143.029	100,00
160070121 Adición Reserva - Exced. Adic. EPM 2021	34.143.029	0	0	34.143.029	34.143.029	100,00
Adquisición de bienes y servicios	34.143.029	0	0	34.143.029	34.143.029	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	34.143.029	0	0	34.143.029	34.143.029	100,00
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTJURÍD	34.143.029	0	0	34.143.029	34.143.029	100,00





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reserva	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
70500000 SECRETARÍA GENERAL	42.672.357.950	57.027.333	0	18.814.618.161	18.871.645.494	44,22
21 FUNCIONAMIENTO	38.381.035.703	0	0	14.971.668.028	14.971.668.028	39,01
110000124 - Recursos Ordinarios 2024	38.381.035.703	0	0	14.971.668.028	14.971.668.028	39,01
Gastos de personal	9.152.432.436	0	0	9.143.895.237	9.143.895.237	99,91
Planta de personal permanente	9.152.432.436	0	0	9.143.895.237	9.143.895.237	99,91
211010100106 Prima de servicios	322.288.384	0	0	322.288.384	322.288.384	100,00
21101010010801 Prima de navidad	698.684.603	0	0	698.684.603	698.684.603	100,00
21101010010802 Prima de vacaciones	352.748.289	0	0	352.748.289	352.748.289	100,00
211010300101 Vacaciones	432.856.554	0	0	432.856.554	432.856.554	100,00
211010010101 Sueldo básico Empleados	7.037.737.947	0	0	7.029.200.748	7.029.200.748	99,88
211010010012 Horas extras, dominicales y festivos	48.099.020	0	0	48.099.020	48.099.020	100,00
211010010015 Auxilio de transporte	33.924	0	0	33.924	33.924	100,00
211010010017 Bonificación por servicios prestados	216.228.132	0	0	216.228.132	216.228.132	100,00
211010300103 Bonificación por recreación	43.755.583	0	0	43.755.583	43.755.583	100,00
Adquisición de bienes y servicios	11.913.103	0	0	6.967.173	6.967.173	58,48
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	11.913.103	0	0	6.967.173	6.967.173	58,48
212020100300 Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	-	0	0	0	0	0
2120200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción	824.772	0	0	824.772	824.772	100,00
212020200800 Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	-	0	0	0	0	0
212020200603 Alojamiento; serv. de sumin de comidas y bebidas	11.088.331	0	0	6.142.401	6.142.401	55,40
Transferencias corrientes	29.216.690.164	0	0	5.820.805.618	5.820.805.618	19,92
Sentencias y conciliaciones	29.216.690.164	0	0	5.820.805.618	5.820.805.618	19,92
2131301001 Sentencias	28.616.997.627	0	0	5.820.805.618	5.820.805.618	20,34
2131301002 Conciliaciones	446.819.483	0	0	0	0	-
2131301003 Laudos arbitrales	152.873.054	0	0	0	0	-
23 INVERSIÓN	4.291.322.247	57.027.333	0	3.842.950.133	3.899.977.466	90,88
110000124 - Recursos Ordinarios 2024	995.362.757	0	0	857.032.503	857.032.503	86,10
Adquisición de bienes y servicios	995.362.757	0	0	857.032.503	857.032.503	86,10
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	995.362.757	0	0	857.032.503	857.032.503	86,10
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	174.346.579	0	0	172.066.660	172.066.660	98,69
200216 MEJORAMIENTO DE HERRAMIENT PA	821.016.178	0	0	684.965.843	684.965.843	83,43
110022624 - Superávit 2024	400.000.000	31.348.786	0	362.843.194	394.191.980	98,55
Adquisición de bienes y servicios	400.000.000	31.348.786	0	362.843.194	394.191.980	98,55
Adquisición de activos no financieros	80.181.601	13.848.786	0	64.756.530	78.605.316	98,03
200215 FORTAL PREVENA DAÑO ANTIURID	80.181.601	13.848.786	0	64.756.530	78.605.316	98,03
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	319.818.399	17.500.000	0	298.086.664	315.586.664	98,68
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	319.818.399	17.500.000	0	298.086.664	315.586.664	98,68
110070124 - Exced. Adic. EPM 2024	900.000.000	17.553.547	0	751.561.438	769.114.985	85,46
Adquisición de bienes y servicios	900.000.000	17.553.547	0	751.561.438	769.114.985	85,46
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	900.000.000	17.553.547	0	751.561.438	769.114.985	85,46
200216 MEJORAMIENTO DE HERRAMIENT PA	900.000.000	17.553.547	0	751.561.438	769.114.985	85,46
110090124 - Exced. Ord. EPM 2024	1.992.796.121	8.125.000	0	1.868.616.542	1.876.741.542	94,18
Adquisición de bienes y servicios	1.992.796.121	8.125.000	0	1.868.616.542	1.876.741.542	94,18
CONCEPTO	Ppto 1 a 12	Reserva	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
Adquisición de activos no financieros	194.007.195	0	0	190.536.021	190.536.021	98,21
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	194.007.195	0	0	190.536.021	190.536.021	98,21
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.798.788.926	8.125.000	0	1.678.080.521	1.686.205.521	93,74
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	1.798.788.926	8.125.000	0	1.678.080.521	1.686.205.521	93,74
Adición Reserva	3.163.369	0	0	2.896.456	2.896.456	91,56
160090123 Adición Reserva - Exced. Ord. EPM 2023	3.163.369	0	0	2.896.456	2.896.456	91,56
Adquisición de bienes y servicios	3.163.369	0	0	2.896.456	2.896.456	91,56
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.163.369	0	0	2.896.456	2.896.456	91,56
200215 FORTAL PREVENC DAÑO ANTIURID	3.163.369	0	0	2.896.456	2.896.456	91,56

3.2.5 Conclusión de la Evaluación

La **metodología** aplicada en el "Análisis de Impacto Normativo", seleccionó la expedición de un decreto como la alternativa más viable, considerando factores como el costo, tiempo, personal, capacidad institucional, facilidad de medición y fuerza vinculante.

Desde la perspectiva económica, los documentos indican que el proyecto no generaría costos adicionales significativos para el Distrito, ya que se apalancaría en recursos y prácticas existentes.

Los beneficios, aunque no cuantificados monetariamente en los documentos, son sustanciales y se centran en la modernización, eficiencia, cumplimiento normativo, seguridad jurídica, y la

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

alineación estratégica del modelo de gerencia jurídica con las necesidades actuales y futuras del Distrito. La implementación busca optimizar la gestión jurídica, prevenir daños antijurídicos y defender el patrimonio público de manera más efectiva

Desde la perspectiva de costo-oportunidad, la adopción del nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública representa una decisión estratégica acertada, siempre que se gestionen adecuadamente los costos de transición y se mantenga la flexibilidad para adaptarse a nuevas realidades. El modelo no solo optimiza recursos existentes, sino que también posiciona a Medellín como referente en gestión jurídica pública, con un enfoque preventivo, participativo y basado en buenas prácticas internacionales.

3.3 REVISIÓN DE RIESGOS

3.3.1 Matriz DOFA

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Desarticulación entre los equipos jurídicos de la Alcaldía - Desarticulación en la defensa entre entidades descentralizadas - Possible resistencia al cambio en la implementación de nuevas estrategias o sistemas - Dificultades en la difusión y comunicación al interior de la entidad sobre temas de impacto jurídico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de procesos judiciales y pérdidas en el patrimonio público por situaciones críticas no identificadas a tiempo. - Cambios normativos frecuentes que pueden afectar la estabilidad y continuidad de los procesos jurídicos.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de la gestión jurídica como proceso con procedimientos claros, documentos, formatos e instructivos vinculantes para todos los servidores. - Adopción del pilar de direccionamiento jurídico dentro del Conglomerado Público. - Enfoque preventivo para evitar daño antijurídico y proteger el patrimonio público. - Implementación y actualización de sistemas de información como ASTREA. - Implementación del ciclo de gobernanza regulatoria y buenas prácticas regulatorias. - CGCJ. Articulación con el - Personal cualificado 	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización de buenas prácticas y concertación jurídica para fortalecer la confianza y permanencia del modelo - Fortalecimiento de la articulación entre dependencias y niveles central y descentralizado.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de equipos, unidades o subsecretarías de apoyo jurídico en las dependencias. - Credibilidad 	
---	--

3.3.2 Identificación del nivel de riesgo de anulación de los actos administrativos de carácter general y abstracto

Desde la prevención del daño antijurídico se aplicó la Calculadora de impacto normativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al proyecto:

Calculadora de impacto normativo	
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	
 La justicia es de todos	Minjusticia
Factores de riesgo por criterio presentes en el acto administrativo de carácter general y abstracto	
Nivel de Gobierno:	Entidad Territorial
Nombre Entidad:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Funcionario:	Gustavo Adolfo García Arango
Cargo funcionario:	Profesional especializado
Acto Administrativo:	"Por medio del cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
Fecha:	29/5/2025, 17:28:33
Criterio:	Pregunta
Seguridad jurídica	¿La elaboración de la reglamentación tuvo en cuenta todas las normas superiores que asignan la competencia en términos de tiempo, autoridad, materia, finalidad y vigencia?
	¿La elaboración de la reglamentación se hizo dentro del marco de acción previsto en la ley u otra norma de superior jerarquía?
	¿La elaboración de la reglamentación tuvo en cuenta todas las normas o acuerdos técnicos internacionales sobre la materia reglamentada?



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>¿La elaboración de la reglamentación tuvo en cuenta las normas o jurisprudencia especial respecto del procedimiento para expedir la reglamentación?</p> <p>¿La elaboración de la reglamentación analizó si debían probarse hechos que fundamentan la expedición del acto?</p> <p>¿La elaboración de la reglamentación tuvo en cuenta el precedente constitucional y/o contencioso sobre la materia reglamentada?</p> <p>¿La elaboración de la reglamentación tuvo en cuenta realizar la correspondiente motivación?</p>	
Aplicabilidad	<p>¿La reglamentación tuvo en cuenta si se debía coordinar el contenido normativo con otras entidades públicas?</p> <p>¿La reglamentación es clara respecto de sus destinatarios, conducta exigida y ámbito temporal de aplicación?</p> <p>¿La reglamentación establece claramente las derogatorias de las normas anteriores?</p> <p>¿La reglamentación tuvo en cuenta todos los escenarios que necesariamente debía reglamentar (v.g. liquidación de entidades, concursos)?</p>	
Perjuicio a terceros	<p>¿La reglamentación se aplica de manera uniforme a todos sus destinatarios?</p> <p>En caso de tener incidencia con aspectos relativos a la edad, sexo, raza o cualquier otro factor relevante, ¿La reglamentación otorga un tratamiento real y efectivamente igualitario entre todos sus destinatarios?</p> <p>¿La reglamentación cumple con la regla general de la irretroactividad, respeta los derechos adquiridos, la confianza legítima y salvaguarda las situaciones jurídicas consolidadas de los particulares?</p> <p>¿La reglamentación desarrolla las razones y fundamentos constitucionales y/o legales que justifiquen un trato diferencial o carga desproporcionada?</p>	
Consulta	<p>¿El proceso de consulta se ajustó al procedimiento legal previsto y facilitó la participación real y efectiva de los ciudadanos?</p>	
Cantidad de factores de riesgo por criterio presentes en el acto administrativo de carácter general y abstracto		
Nivel de riesgo por criterio en función de la cantidad de factores evidenciados en el acto administrativo de carácter general y abstracto		
Criterio	Nivel de riesgo	
Seguridad jurídica	0/7	
Aplicabilidad	0/4	
Perjuicio a terceros	0/3	
Consulta	0/1	



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Riesgo total del acto administrativo						
Nivel de riesgo						
Bajo						Alto
Cálculos: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE						

4. CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

4.1 CONSULTA DEL PROYECTO NORMATIVO

El proceso del proyecto de acuerdo ha sido todo un proceso participativo que ha tenido varios momentos y actores vinculados a su proceso de evaluación y redacción. Se ha dirigido a tres grupos concretos: 1) en primer lugar, al grupo de valor directo, que son los servidores públicos de todos los niveles que hacen parte del proceso de gestión jurídica; 2) en segundo lugar, a los grupos de valor concentrado en las oficinas jurídicas de las entidades del conglomerado público; 3) en tercer lugar, los grupos de interés, tales como programas de derecho (facultades, pregrados, posgrados, grupos de investigación) del Valle del Aburrá y el Valle de San Nicolás, así como entidades privadas que han manifestado interés en colaborar en el proceso.

4.1.1 Encuestas

Encuesta sobre el Modelo de gerencia jurídica pública. Entre el 1 de noviembre de 2019 y el 17 de junio de 2021. La encuesta fue resuelta por ciento tres (103) personas vinculadas al Conglomerado Público del siguiente modo: Empleado de carrera administrativa del nivel directivo o profesional: 54. Empleado de carrera administrativa del nivel técnico o asistencial: 36. Contratista por prestación de servicios: 13. La consulta se enfocó en establecer el grado de conocimiento del modelo, percepción de la importancia de vincular al personal del nivel técnico o asistencial al MGJP, las razones por las cuales consideran pertinente su vinculación al modelo; percepción de la importancia de vincular a los contratistas por prestación de servicios al MGJP; propuesta de elementos del MGJP que deben continuar, eliminarse o crearse, varias de las cuales se acogieron en la redacción del proyecto de decreto. También se consultó sobre las propuestas de objetivos de un MGJP actualizado para Medellín, la pertinencia de los comités jurídicos primarios dentro del MGJP actualizado para Medellín, pertinencia de los equipos de trabajo, conformación del comité de enlace jurídico, pertinencia del comité sectorial de articulación jurídica y propuestas de periodicidad, pertinencia de los comités subsectoriales de articulación jurídica. Los resultados fueron incorporados al proyecto normativo.

Encuesta sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas y actividades de innovación jurídica. En noviembre de 2021, en el marco de la dimensión y política de gestión del conocimiento y la innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el CGCJ aplicó una encuesta a todos los servidores públicos y contratistas vinculados al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas y actividades de innovación jurídica detectadas en sus respectivas dependencias, en procura de mejorar la analítica institucional para la toma de decisiones basadas en evidencias y experiencias verificables. La invitación para

responder el instrumento tipo encuesta se envió a través de correo electrónico en dos oportunidades: el 24 y 29 de noviembre de 2021, con plazo de diligenciamiento hasta el 10 de diciembre. La convocatoria se remitió a los servidores de carrera administrativa y de nombramiento y remoción (437 servidores), a los contratistas por prestación de servicios vinculados al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín y a los servidores del nivel técnico y asistencial de comisarías de familia e inspecciones de policía. Fue resuelta por once (11) servidores. Como incentivos para motivar a los servidores y contratistas vinculados al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín, en la convocatoria para responder la encuesta se anunció que se sortearían dos obras jurídicas entre aquellos que respondieran el instrumento. Ambos libros fueron entregados a título gratuito por el Grupo de Investigaciones en Derecho Procesal de la Universidad de Medellín al CGCJ. De los resultados obtenidos se validaron las que ya estaban articuladas al proceso de gestión jurídica.

4.1.2 Entrevistas

En abril de 2021 se realizaron varias encuestas a servidores públicos especialmente seleccionados por su trayectoria jurídica dentro de la entidad y/o su capacidad de análisis. Así se realizaron a:

- Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público

- * Ángela María Campillo Londoño, profesional especializada
- * Carlos Alberto Mejía Correa, profesional especializado
- * Yenny Alejandra Hoyos Quintero, profesional especializada
- * Martha Helena Santamaría Duran, Líder de Programa de la Unidad de Procesos Jurídicos.
- * Julián García Ramírez, Subsecretario de Defensa y Protección de lo Público.

- Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

- * Ángela María Ortega Bermúdez, profesional especializada
- * Liliana María Ramírez Zapata, profesional especializada
- * Sandra Yaneth Jiménez Correa, profesional especializada
- * Santiago Mejía Uribe, profesional especializado

De ahí se establecieron criterios de análisis relacionados con principios, funciones, alcances, competencias, verbos rectores, objetivos.

4.1.3 Socializaciones

- Socialización por parte del Grupo de Mejora Normativa a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Liliana Correa. 13/09/2024.
- Socialización y retroalimentación con abogada Carolina Bolívar de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público. 04/10/2024.
- Socialización ante el Comité de Enlace Jurídico del Distrito. 01/11/2024.
- Socialización ante el Comité Jurídico Sectorial del Conglomerado. 08/11/2024.
- Socialización a la Subsecretaría de Defensa. 14/05/2025.

4.1.4 Observaciones recibidas al nuevo modelo de gerencia:

De la difusión del proyecto de decreto por correo electrónico, Boletín Al Día, en las reuniones y eventos, se recibieron observaciones de diferentes personas, de múltiples dependencias y entidades del Conglomerado

- Juliana Tamayo Restrepo, Alcaldía de Medellín
- Luis Felipe Jaramillo, Universidad de Medellín
- Fabian Alejandro Galvis Restrepo, Metro de Medellín
- Tatiana María Muñoz Rojas, Alcaldía de Medellín
- Miguel Ángel Pérez, IC&T Legal Compliance Service
- María Paulina Bedoya Londoño, Alcaldía de Medellín
- Carlos Alberto Mejía Correa, Alcaldía de Medellín
- Sandra Constanza Calderón Ramírez, Alcaldía de Medellín
- Elsa Millerlay Cano Foronda, Alcaldía de Medellín
- Nataly Vargas Ossa, UNAULA
- Martha Helena Santamaría Duran, Alcaldía de Medellín
- Olga Cuaical, Alcaldía de Medellín
- Ángela María Ortega Bermúdez, Alcaldía de Medellín
- Jaime Rodríguez Arana, Ius Publicum Innovatio (España)
- Jorge Mario Gomez Ayala, Alcaldía de Medellín
- Luz María Escobar Chavarriaga, Alcaldía de Medellín
- Jordy Kevin Parra Benítez, Alcaldía de Medellín
- Camilo José Alcázar Franco, Alcaldía de Medellín

4.1.5 Aportes especializados

En el marco de la alianza universidad-empresa-Estado y el memorando de entendimiento para el fomento de actividades científicas, investigativas y de innovación jurídica que ha suscrito el Distrito con varias entidades.

IC&T LEGAL COMPLIANCE SERVICE. La empresa, con el acompañamiento directo del gerente, aportó en la revisión técnica de la propuesta, los aspectos relativos a la gestión, las bases de aplicación de la norma ISO 10006 y lo relativo al compliance.

IUS PUBLICUM INNOVATIO. Reunión el 12 de septiembre de 2024 con el presidente de la entidad, *spin off* de la Universidad de la Coruña (España), especializada en asesorías a entidades públicas. Realiza una revisión del proyecto de decreto, destaca la estructura y realiza algunas sugerencias que se incorporan al documento en relación con los principios y la buena administración pública.

UNAULA – MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO. La reunión y la revisión del documento anterior, se hace también en articulación con la Maestría en Derecho Administrativo

4.2 CONSULTA DE LA AIN

Se hizo difusión del presente documento para la participación ciudadana a través de varias estrategias:

- Publicación micrositio: dando cumplimiento al art. 8 de la Ley 1437 de 2011, se publicó el análisis de impacto normativo para la participación ciudadana, en el micrositio de la Alcaldía de Medellín para esto en el siguiente enlace:

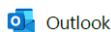
<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-general/proyectos-normativos-agenda-regulatoria/>

Fue publicado por dos meses, entre el 13 de mayo y el 19 de julio de 2025. De esta publicación se recibieron 30 comentarios de dos participantes, de los cuales se adoptaron 24.

- Correo electrónico a grupos de valor: se remitieron varios correos a los servidores y contratistas poniéndoles en conocimiento el proyecto de análisis de impacto normativo para su participación.

28/05/25, 16:30

Correo: Gustavo Adolfo García Arango - Outlook



✉ Consulta pública: AIN del nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín

Desde Centro del Conocimiento Jurídico <conocimientojuridico@medellin.gov.co>
Fecha Mié 28/05/2025 14:47

📎 1 archivo adjunto (519 KB)
Consulta Pública AIN.jpg:

[Consulta pública del Análisis de Impacto Normativo \(AIN\) sobre el proyecto del nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín](#)

Estimados servidores y contratistas:

Reciban un cordial saludo

Desde la Secretaría General del Distrito de Medellín, a través del Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico, queremos invitarles a participar en la **consulta pública** del documento de **Análisis de Impacto Normativo (AIN)** del proyecto del **nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública**.

El AIN es una herramienta que apoya la toma de decisiones en materia de regulación o políticas públicas, porque su fin es analizar técnicamente si es necesario intervenir en la economía y la sociedad; así permite definir con evidencia la mejor forma de hacerlo, buscando que la intervención sea la más beneficiosa en términos económicos, sociales y ambientales. El objetivo principal de un AIN es brindar evidencia que soporte la intervención gubernamental, dado que en este se analizan las alternativas de intervención y sus posibles impactos, es decir, el AIN busca corroborar que previa a la expedición de una norma se escoga la mejor alternativa posible para la sociedad en su conjunto, garantizando que sus beneficios justifiquen sus costos. El AIN es una herramienta complementaria para mejorar la calidad del proceso de expedición de una regulación; además, ayuda a mejorar los procesos de participación, la transparencia y la rendición de cuentas. (DNP, 2021, p.12) Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Guía metodológica para la elaboración del Análisis de Impacto Normativo – AIN*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/FReI/Guia_Metodologica_AIN.pdf

💡 Por eso, queremos motivar su participación con el fin de que, desde el rol que ejerce cada uno, aporten con sus conocimientos y reflexiones.

Se remitieron correos a más de 450 contactos con funciones jurídicas, los días 28 y 29 de mayo.

También se remitió por el correo institucional a todos los servidores públicos y trabajadores oficiales del Distrito:

29/5/25, 16:36

Correo: Gustavo Adolfo García Arango - Outlook



Participa en la transformación de la Gerencia Jurídica Pública del Distrito

Desde Comunicación organizacional <comunicacion.organizacional@medellin.gov.co>

Fecha Jue 29/05/2025 16:27

Para Empleados y Trabajadores del Municipio de Medellín
<EmpleadosTrabajadoresdelMunicipioMedellin@medellin.gov.co>

Participa en la transformación de la Gerencia Jurídica Pública del Distrito

Estamos construyendo un nuevo modelo basado en transparencia, eficiencia e innovación, y queremos contar contigo. Este proceso se formalizará mediante un decreto, garantizando su impacto real en la gestión pública.



Construyamos juntos el análisis de impacto normativo del proyecto del nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito de Medellín, un espacio participativo que se formalizará mediante decreto.

Aporta tus ideas para una gestión más transparente.

Escanea el código QR

Busca el título *Nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito de Medellín*, conoce el documento y envía tus comentarios.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, se hizo difusión por el Boletín Al Día, que es el medio interno más exitoso de la Alcaldía:

Boletín Al Día 30 de mayo de 2025

Desde Boletín al Día <boletin.aldia@medellin.gov.co>
Fecha Vie 30/05/2025 13:02
Para Gustavo Adolfo García Arango <gustavo.garcia@medellin.gov.co>

[Ver en mi navegador](#)



Boletín Al Día 30 de mayo de 2025

En esta edición:

- [Beneficiarios Tiempo Libre primer trimestre](#) | • Llega una nueva entrega de Medellín Te Cuenta - C4 T2: Un grupo de madrinas trabaja para acabar el hambre en la ciudad
 - [Así nos fue en la conmemoración del Día del Reciclaje](#) | • Boletín de Deudores Morosos del Estado
 - [La Alcaldía de Medellín fortalece la salud nutricional: este año 70 000 personas han conocido el camino de los hábitos saludables](#) | • ¿Ya revisaste la cartera que tienes a tu nombre?
 - [Revisa los clasificados, te pueden interesar](#) | • Y otros hechos noticiosos...
-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Servidor

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADFmY2FlOTkyLWEyNTEtNDU0NC05MzI0LTczMzA1NDBmOTU4OQAQACnu7eQj3FBpPGANSv6...>

1/6/25, 7:59

Correo: Gustavo Adolfo García Arango - Outlook



Construyamos juntos el análisis de impacto normativo del proyecto del nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito de Medellín, un espacio participativo que se formalizará mediante decreto.

Aporta tus ideas para una gestión más transparente.

Escanea el código QR

Busca el título *Nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito de Medellín*, conoce el documento y envía tus comentarios.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

- Correo electrónico a grupos de interés: a los programas de derecho tanto del Valle del Aburrá como de San Nicolás se enviaron correos invitando a participar del análisis de impacto normativo los días 28 de mayo y 13 de septiembre.

 Consulta pública: AIN del nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín

Desde Centro del Conocimiento Jurídico <conocimientojurídico@medellin.gov.co>

Fecha Mié 28/05/2025 14:34

CCO dirderechomed@americana.edu.co <dirderechomed@americana.edu.co>; magda.diaz@iue.edu.co <magda.diaz@iue.edu.co>; coordinacion.derecho@tdea.edu.co <coordinacion.derecho@tdea.edu.co>; coordinador.derecho@unaula.edu.co <coordinador.derecho@unaula.edu.co>; ncastillon@ces.edu.co <ncastillon@ces.edu.co>; vicedecanatura.fdcp@udea.edu.co <vicedecanatura.fdcp@udea.edu.co>; derecho@amigo.edu.co <derecho@amigo.edu.co>; direccion.derecho@usbmmed.edu.co <direccion.derecho@usbmmed.edu.co>; alince@coruñamericana.edu.co <alince@coruñamericana.edu.co>; consultoriorjurídico2@udecolombia.edu.co <consultoriorjurídico2@udecolombia.edu.co>; paulo.velez@iue.edu.co <paulo.velez@iue.edu.co>; consultoriorjurídico@salazaryherrera.edu.co <consultoriorjurídico@salazaryherrera.edu.co>; consultoriorjurídico@salazarjherrera.edu.co <consultoriorjurídico@salazarjherrera.edu.co>; consultoriorjurídico@uam.edu.co <consultoriorjurídico@uam.edu.co>; consultoriorjurídico@uam.edu.co <consultoriorjurídico@uam.edu.co>; consultoriorjurídico@uniremington.edu.co <consultoriorjurídico@uniremington.edu.co>; consultoriorjurídico@unisabana.edu.co <consultoriorjurídico@unisabana.edu.co>; consultorios.sec@uco.edu.co <consultorios.sec@uco.edu.co>; stamayo@ces.edu.co <stamayo@ces.edu.co>

 1 archivo adjunto (274 KB)

Consulta Pública AIN.jpg;

Consulta pública del Análisis de Impacto Normativo (AIN) sobre el proyecto del nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín

Estimadas Instituciones de Educación Superior:

Reciban un cordial saludo

Desde la Secretaría General del Distrito de Medellín, a través del Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico, queremos invitarles a participar en la **consulta pública** del documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN) del proyecto del **nuevo Modelo de Gerencia Jurídica Pública**.

El AIN es una herramienta que apoya la toma de decisiones en materia de regulación o políticas públicas, porque su fin es analizar técnicamente si es necesario intervenir en la economía y la sociedad; así permite definir con evidencia la mejor forma de hacerlo, buscando que la intervención sea la más beneficiosa en términos económicos, sociales y ambientales. El objetivo principal de un AIN es brindar evidencia que soporte la intervención gubernamental, dado que en este se analizan las alternativas de intervención y sus posibles impactos, es decir, el AIN busca corroborar que previo a la expedición de una norma se escoga la mejor alternativa posible para la sociedad en su conjunto, garantizando que sus beneficios justifiquen sus costos. El AIN es una herramienta complementaria para mejorar la calidad del proceso de expedición de una regulación; además, ayuda a mejorar los procesos de participación, la transparencia y la rendición de cuentas. (DNP, 2021, p.12) Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Guía metodológica para la elaboración del Análisis de Impacto Normativo – AIN*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Guia_Metodologica_AIN.pdf

 Por eso, queremos motivar su **participación** desde los programas de pregrado o posgrado relacionados con el derecho público o áreas afines, para que aporten con sus conocimientos y reflexiones.

 Puedes conocer el documento [AIN](#) o de forma presencial en la Secretaría General (Calle 44 No. 52-165, piso 10, oficina 1030 – Medellín), en el siguiente horario:

- Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 5:00 p. m.
- Viernes: 7:30 a. m. a 4:00 p. m.

 Las observaciones o comentarios pueden ser enviados al correo: gustavo.garcia@medellin.gov.co. El profesional especializado **Gustavo García** será quien gestione sus aportes. Tienen 15 días calendario para participar, contados desde el día de recibo del presente mensaje 

¡Esperamos contar con sus valiosos aportes para construir juntos una mejor gestión jurídica pública! 

Cordialmente,

Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico
 Secretaría General
 Oficina 1030, piso 10
 CAD, Calle 44 # 52-165
conocimientojuridico@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co 



Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



- Difusión por redes sociales: por Linkedin y Facebook.



The screenshot shows a LinkedIn post from the official page of the Mayor of Medellín. The post features a large image of the city skyline. Overlaid on the image is a blue banner with white text that reads "Participa" and "¡Tu voz es clave!". Below the banner, there is descriptive text in Spanish about a new legal management model and a QR code for scanning.

Publicación de Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín
50.524 seguidores
3 meses

¡Transformemos juntos la Gerencia Jurídica Pública del Distrito de Medellín!

Estamos construyendo un nuevo modelo basado en transparencia, eficiencia e innovación, y queremos contar con tu participación. Este proceso se formalizará mediante un decreto, garantizando su impacto real en la gestión pública.

Conoce más información y参与 aquí.

Participa

¡Tu voz es clave!

Construyamos juntos el análisis de impacto normativo del proyecto del nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito de Medellín, un espacio participativo que se formalizará mediante decreto.

Aporta tus ideas para una gestión más transparente.

Escanea el código QR

Busca el título *Nuevo modelo de gerencia jurídica pública del Distrito de Medellín*, conoce el documento y envía tus comentarios.

https://es.linkedin.com/posts/alcaldiademedellin_transformemos-juntos-la-gerencia-jur%C3%A3dica-activity-7334233504903274497-OMui



The screenshot shows the official Facebook page of the Alcaldía de Medellín, Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación. The page has 48,386 followers. A recent post discusses the new public legal management model, encouraging participation and transparency. It includes a QR code for scanning and a call to action: "Participa ¡Tu voz es clave!". The post has received 48 likes, 300 comments, and 100 shares.

De la difusión, solo se recibieron dos correos con observaciones.

5. INDICADORES

El Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín cuenta con varios aspectos de seguimiento o evaluación, que se encuentran establecidos en el Sistema de Gestión, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión o en el plan de desarrollo.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Índice de sentencias favorables	
Sistema de gestión	Oportunidad en la emisión de conceptos jurídicos	
	Oportunidad en la emisión de conceptos de proyectos de acuerdo	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Política de defensa	
	Política de mejora normativa	
Plan de desarrollo 2024-2027	Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	
	Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	

5.1 Defensa y protección de lo público

El área de defensa y protección de lo público cuenta con varios indicadores y datos.

- Demandas activas: la Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece la información mínima obligatoria que debe ser publicada. Dentro de estas, la ley dispone que “*Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos (...) para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.*” (Art. 11).

Así, dicho Ministerio expidió la Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Esta resolución cuenta con varios anexos, siendo el 2 el que desarrolla los estándares de publicación y divulgación de información, dentro del cual está el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del cual se destaca: las normas correspondientes al sujeto obligado (normativa de la entidad: leyes, decreto único reglamentario, normativa aplicable; vínculo a la Gaceta Oficial, agenda regulatoria, búsqueda de normas, proyectos de normas para comentarios).

En el punto “Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.” Se exige lo siguiente: “*4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.*”

Así, la Secretaría General cumple dicho numeral publicando el informe de demandas activas en contra del Distrito, la cual se actualizada cada semestre. Igualmente, contiene el informe de gestión en productos de la subsecretaría de prevención, el cual se expone más adelante.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

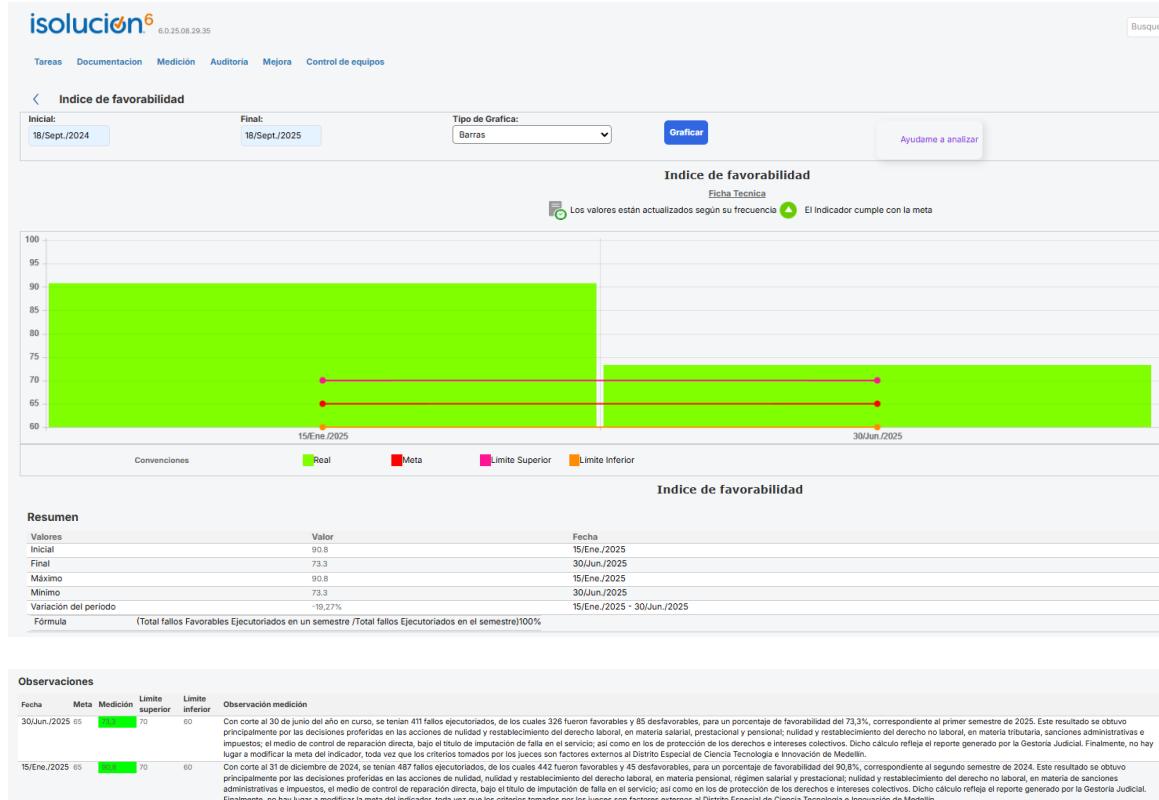
CANTIDAD DE DEMANDAS ACTIVAS EN CONTRA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN FECHA: 30 DE JUNIO DE 2025

MEDIO DE CONTROL	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS	NÚMERO DE DEMANDAS	PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS DEMANDAS	RIESGO DE PÉRDIDA
nulidad y restablecimiento del derecho	primera instancia	5189	1.008.894.310.122	26,65%
	segunda instancia	245 1	32.101.998.770	30,63%
	recurso de consulta	989	21.000.000	43,00%
reparación directa	primera instancia	96	1.605.638.878.045	30,55%
	segunda instancia	319	78.669.044.543	32,71%
ordinario laboral	primera instancia	22	18.233.972.740	34,18%
	segunda instancia	160	1.219.513.152	35,59%
popular	primera instancia	18	1.887.594.500	5,39%
	segunda instancia	110 5	0	0,00%
contractual	primera instancia	95	1.392.654.229.681	33,37%
	segunda instancia	3	1.053.309.970	39,59%
cumplimiento	primera instancia	82	2.331.678.889	1,76%
	segunda instancia	5	0	0,00%
nulidad	primera instancia	59	594.709.099	2,72%
	segunda instancia	26	0	0,00%
solicitud de restitución y formalización de tierras	primera instancia	3	0 1.912.007.703	0,00%
	segunda instancia	28	861.432.800	32,96%
ejecutivo contencioso administrativo	primera instancia	15	1.512.104.925	66,67%
	segunda instancia	1	10.749.084.928	29,86%
ejecutivo ordinario	primera instancia	15	2.500.000.000	14,27%
	segunda instancia	1 8	210.132.778.924	100,00%
divisorio	primera instancia	18	3.430.000.000	32,13%
	segunda instancia	1 9	2.609.780.247	25,00%
grupo	primera instancia	18	0	34,13%
	segunda instancia	1 9	33.274.149.915	0,00%
expropiación	primera instancia		0	0,00%
	segunda instancia		107.578.000	14,00%
verbal (de mayor o menor cuantía y sumario)	primera instancia		0	0,00%
	segunda instancia		107.578.000	2,22%
pertenencia	primera instancia			

MEDIO DE CONTROL	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS	NÚMERO DE DEMANDAS	PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS DEMANDAS	RIESGO DE PÉRDIDA
servidumbre	primera instancia	6	299.561.560	15,50%
deslinde y amojonamiento	primera instancia	3	0 81.701.852	0,00%
ejecutivo hipotecario	primera instancia	3	0	6,67%
conflicto de competencia	primera instancia	2	0	0,00%
revisión de acuerdos, ordenanzas y decretos	primera instancia	2	0	0,00%
recurso de insistencia	primera instancia	2	0	0,00%
recurso extraordinario de revisión	primera instancia	2	150.000.000	0,00%
ordinario civil	primera instancia	1	0	31,00%
control inmediato de legalidad	primera instancia	1	0	0,00%
prueba extraprocesal	primera instancia	1	0	0,00%
extensión de la jurisprudencia	primera instancia	1	4.410.920.420.365	0,00%
Total general		7538		26,43%

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

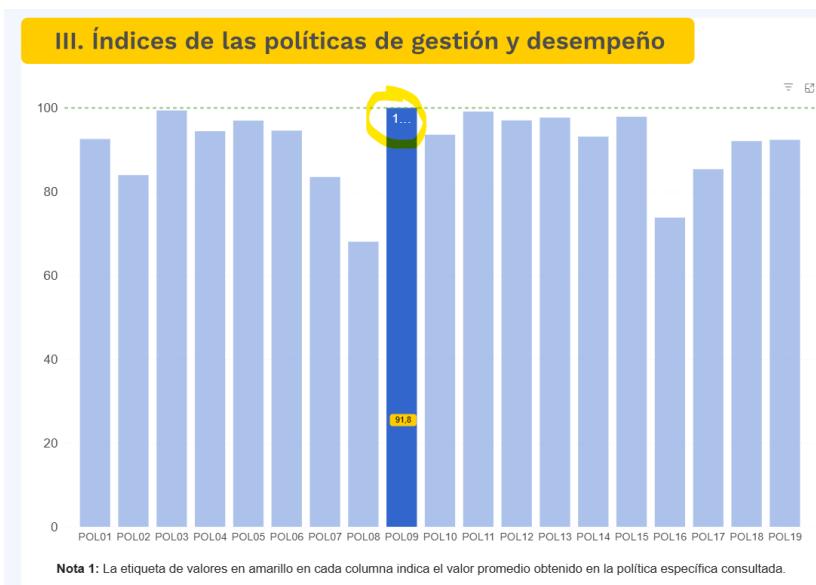
- Sistema de calidad: índice de sentencias favorables con meta de 65%.



- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - política de defensa: el MIPG cuenta con siete dimensiones. Dentro la dimensión de gestión con valores para resultados, se cuenta con la política de defensa jurídica, la cual es definida así por el Departamento Administrativo de la Función Pública: “*La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.*”

Aquí se evalúan aspectos como la etapa de prevención del daño antijurídico, etapa prejudicial, etapa de defensa judicial, Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos, gestión del conocimiento.

Medellín está en el 100%, el promedio nacional es de 91%, para la medición del año 2024, que se hizo en 2025.



POLITICAS

- POL01: Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano
- POL02: Índice de Integridad
- POL03: Índice de Planeación Institucional
- POL04: Índice de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- POL05: Índice de Compras y Contratación Pública
- POL06: Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- POL07: Índice de Gobierno Digital
- POL08: Índice de Seguridad Digital
- POL09: Índice Defensa Jurídica**
- POL10: Índice Mejora Normativa
- POL11: Índice de Servicio a las ciudadanías
- POL12: Índice de Racionalización de Trámites
- POL13: Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- POL14: Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- POL15: Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
- POL16: Índice de Gestión Documental
- POL17: Índice de Gestión Información Estadística
- POL18: Índice de Gestión del Conocimiento
- POL19: Índice de Control Interno

- Plan de desarrollo – programa de gerencia jurídica pública: en el plan de desarrollo, Acuerdo 3 de 2024, se cuenta con el programa de gerencia jurídica pública. Respecto de las demandas señala lo siguiente:

“Para el año 2019 se logró una creciente favorabilidad en sentencias judiciales, pasando de un 65% en el año 2015, a un resultado acumulado de 84% en 2019, entre otras razones, por sentencia de unificación expedida por el Consejo de Estado en abril de 2016, que tuvo incidencia favorable en el motivo de decisión de múltiples demandas en contra del distrito, guardando correspondencia con la Política de Defensa adoptada en el distrito (Secretaría General 2016-2019).”

A diferencia de esto, entre los años 2020 y 2023 se encontró una Gerencia Jurídica Pública deteriorada desde la articulación con el conglomerado, donde debieron mediar lazos de armonía y colaboración. Así mismo, una tendencia creciente de demandas con un incremento del 140%, pasando aproximadamente de 4.700 procesos en 2019 a 11.400 en 2023, período en el cual se obtuvo una de las mediciones más bajas en el porcentaje de favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas de los últimos ocho años, con un 76.3% (Medición oficial 2023), lo que reflejó a su vez, un incremento del 18% de sentencias donde hubo erogación de recursos, poniendo en evidencia las debilidades en el control y el seguimiento de sentencias por pagar a diciembre del 2023, donde para esta fecha, no se tenía un registro de los fallos de esta naturaleza, situación que redundó en el erario público, puesto que el distrito, se vio abocado al pago de intereses. (Informe de Gestión 2020-2023).”

5.2 Prevención del daño antijurídico

- Sistema de gestión: oportunidad en la emisión de conceptos jurídicos y oportunidad en la emisión de conceptos de proyectos de acuerdo:



El resumen de los indicadores de gestión:

Gestión Jurídica	Indicador	Valor Real Acumulado	Tendencia	Meta	Valor Real	Fecha medición
	Índice de favorabilidad		↑	65	73,3	30/Jun./2025
	Oportunidad en la emisión de conceptos de proyecto de acuerdo		↓	20	16,9	21/Jul./2025
	Oportunidad en la emisión de conceptos jurídicos		↓	30	20,13	21/Jul./2025

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



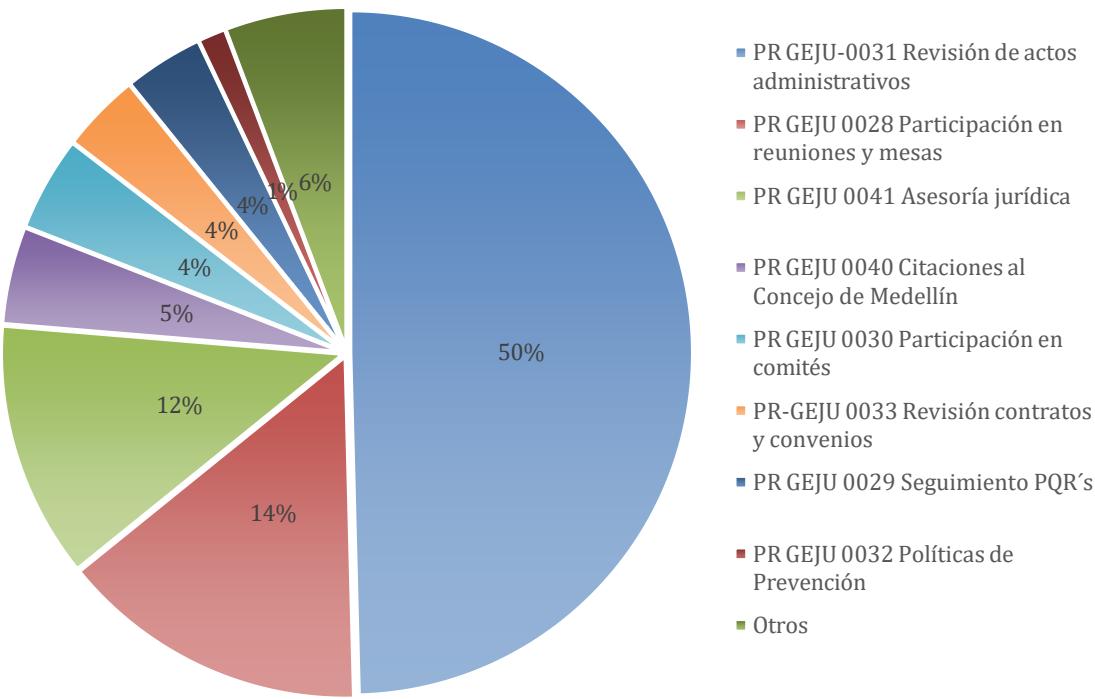
- Información portal de transparencia: conforme las exigencias de la Resolución 1590 de 2020 del MinTIC, se publica informe de actividades de prevención del daño antijurídico en el portal de Transparencia de la Alcaldía de Medellín por trimestre:

INFORME DE TRÁMITES
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Trámites realizados entre el 01-01-2025 y el 30-06-2025 Reporte del Sistema de Reparto de Gestión – HERMES

TIPO DE TRÁMITE	CANTIDAD DE SOLICITUDES
PR GEJU-0031 Revisión de actos administrativos	752
PR GEJU 0028 Participación en reuniones y mesas	221
PR GEJU 0041 Asesoría jurídica	184
PR GEJU 0040 Citaciones al Concejo de Medellín	70
PR GEJU 0030 Participación en comités	68
PR-GEJU 0033 Revisión contratos y convenios	57
PR GEJU 0029 Seguimiento PQR's	57
PR GEJU 0032 Políticas de Prevención	20
PR GEJU 0042 Concepto jurídico P.A iniciativa Conc	19
PR GEJU 0035 Proactividad normativa	18
PR GEJU 0022 Conceptos Jurídicos	15
PR GEJU 0036 Sanción de proyectos de acuerdo	14
PR GEJU 0034 Alarma normativa	10
PR GEJU 0014 Segundas Instancias	9
PR GEJU 0037 Requerimientos de control	2
Total general	1516

CANTIDAD DE SOLICITUDES



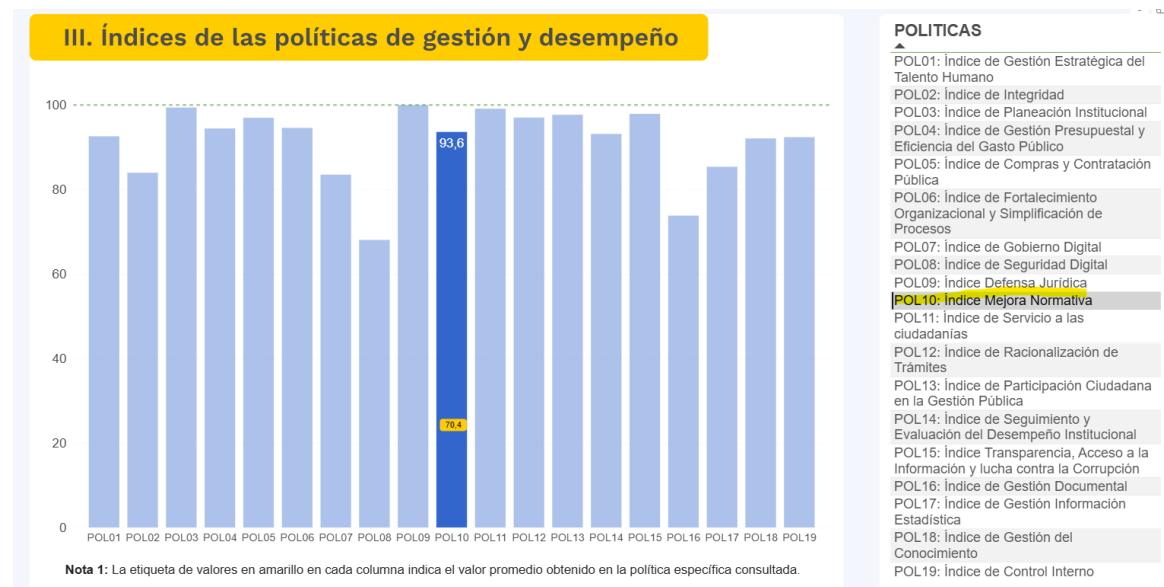
Informe por dependencia solicitante, para identificar las que más servicios jurídicos requieren de la Secretaría General:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD DE SOLICITUDES
Secretaría de Hacienda	445
Secretaría General	347
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudad	153
Concejo de Medellín	109
Secretaría Privada	70
Departamento Administrativo de Planeación	62
Secretaría de Suministros y Servicios	40
Secretaría de Comunicaciones	29
Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete	28
Secretaría de Seguridad y Convivencia	27
Comunidad	23
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo	18
EPM	13
Secretaría de Gestión y Control Territorial	12
Área Metropolitana	11
Secretaría de Medio Ambiente	11
Secretaría de Desarrollo Económico	11
Secretaría de Salud	9
Otras	98
Total general	1516

5.3 Mejora normativa

Igualmente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión de gestión con valores para resultados, cuenta con la política de mejora normativa, que busca la implementación del ciclo de gobernanza regulatoria en sus siete etapas.

El Distrito de Medellín en los resultados FURAG del año 2024 que se evaluó en 2025, ascendió en puntaje a 93.6, siendo el promedio nacional 70.4.



5.4 Indicadores del plan de desarrollo

Como se ha señalado, desde el año 2012 la gestión jurídica empieza a verse reflejada en los planes de desarrollo. En la actualidad, el plan de desarrollo 2024-2027, contempla el programa de gerencia jurídica pública que cuenta con dos indicadores, cuyo responsable es la Secretaría General:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	Número	2023	200	200	Secretaría General

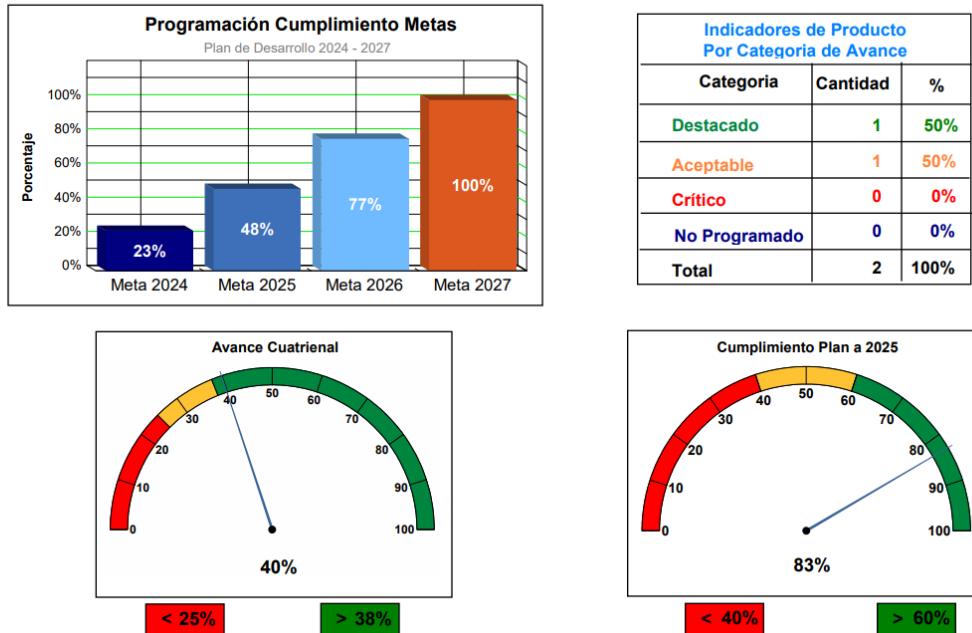
Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	Número	2023	4	4	Secretaría G

Al 31 de agosto de 2025, el informe de cumplimiento del plan indicativo:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría General



Seguimiento al plan de acción, con corte al 31 de agosto de 2025:

1. Proyectos de Iniciativa Institucional

Pilar: 3 - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana

Componente: 3.4 - Confianza ciudadana en la gestión pública institucional

Programa: 3.4.9 - Gerencia Jurídica Pública

Proyecto: 240272 - Desarrollo de estrategias para la gestión jurídica desde la prevención del daño antijurídico y la defensa del patrimonio público

Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada 70% Ejecución Financiera : 95% Cumplimiento Físico/Financiero 82%

Información Financiera: Pto Inicial (mill de \$): \$ 3.016 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 2.916 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 2.769

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado

Documentos de lineamientos técnicos

GE72AA Documentos de lineamientos técnicos realizados

Código Ind. Producto DNP: 1205005000

Unidad Cantidad Planeada Cantidad Ejecutada Eficacia Producto

Número 50 35 70%

Descripción B/P/S: Documentos de lineamientos técnicos relacionados con directrices y espacios de articulación jurídica para el fortalecimiento del direccionamiento jurídico. Estas acciones potencian la retroalimentación jurídica y la representación judicial al interior de la administración central y el conglomerado público, permitiendo la unificación de criterios y estrategias en temas de alto impacto tanto desde el punto de vista de la prevención del daño antijurídico, así como de la defensa jurídica.

Proyecto: 240273 - Administración de la información jurídica

Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada 62% Ejecución Financiera : 71% Cumplimiento Físico/Financiero 67%

Información Financiera: Pto Inicial (mill de \$): \$ 2.100 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 2.200 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 1.573

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado

Servicio de información actualizado

GE73AA Sistemas de información actualizados

Código Ind. Producto DNP: 459902800

Unidad Cantidad Planeada Cantidad Ejecutada Eficacia Producto

Porcentaje 100 62 62%

Descripción B/P/S: Actualizaciones, mejoras y nuevas funcionalidades y/o herramientas desarrolladas en la vigencia 2025, definidas en la ruta de trabajo del Proyecto Gestión Jurídica Digital, aplicables al proceso de gestión jurídica que contribuyen a la gestión, operación y toma de decisiones estratégicas y misionales para la prevención del daño antijurídico y para la defensa del patrimonio público.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pilar:	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana																																					
Componente:	3.4	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional																																					
Indicadores de Resultado:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Nombre</th><th>Indicador</th><th>Unidad</th><th>FC</th><th>Sentido</th><th>LB</th><th>Meta 2024-2027</th><th>Meta 2025</th><th>Logro 2024</th><th>Logro Agosto</th><th>Logro Acumulado</th><th>Cumplimiento o 2025</th><th>Avance Cuatrienal</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.4.3</td><td>Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas</td><td>Porcentaje</td><td>M</td><td>C</td><td>86</td><td>86</td><td>86</td><td>93,1</td><td>79,4</td><td>79,4</td><td>92,3%</td><td>42,5%</td></tr> </tbody> </table>													Código	Nombre	Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento o 2025	Avance Cuatrienal	3.4.3	Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	M	C	86	86	86	93,1	79,4	79,4	92,3%	42,5%
Código	Nombre	Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento o 2025	Avance Cuatrienal																										
3.4.3	Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	M	C	86	86	86	93,1	79,4	79,4	92,3%	42,5%																											
Observaciones																																							
Obtuvimos un porcentaje de favorabilidad de las sentencias ejecutoriadas del 79,4%, con corte al 31 de agosto de 2025, como resultado de sentencias desfavorables en áreas laborales que tuvo un impacto significativo en nuestras estadísticas generales de litigiosidad.																																							
Programa: 3.4.9 Gerencia Jurídica Pública																																							
Indicadores de Producto:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Nombre</th><th>Indicador</th><th>Unidad</th><th>FC</th><th>Sentido</th><th>LB</th><th>Meta 2024-2027</th><th>Meta 2025</th><th>Logro 2024</th><th>Logro Agosto</th><th>Logro Acumulado</th><th>Cumplimiento o 2025</th><th>Avance Cuatrienal</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.4.9.1</td><td>Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas</td><td>Número</td><td>NoA</td><td>C</td><td>200</td><td>200</td><td>51</td><td>49</td><td>35</td><td>84</td><td>68,6%</td><td>42%</td></tr> </tbody> </table>													Código	Nombre	Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento o 2025	Avance Cuatrienal	3.4.9.1	Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	Número	NoA	C	200	200	51	49	35	84	68,6%	42%
Código	Nombre	Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento o 2025	Avance Cuatrienal																										
3.4.9.1	Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	Número	NoA	C	200	200	51	49	35	84	68,6%	42%																											
Observaciones																																							
Con corte al 31 de agosto se han realizado 35 directrices y espacios de articulación jurídica orientadas al direccionamiento jurídico público del Distrito de Medellín.																																							
<table border="1"> <tr> <td>3.4.9.2</td><td>Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas</td><td>Número</td><td>NoA</td><td>C</td><td>4</td><td>4</td><td>0,96</td><td>0,86</td><td>0,63</td><td>1,49</td><td>65,6%</td><td>37,3%</td></tr> </table>													3.4.9.2	Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	Número	NoA	C	4	4	0,96	0,86	0,63	1,49	65,6%	37,3%														
3.4.9.2	Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	Número	NoA	C	4	4	0,96	0,86	0,63	1,49	65,6%	37,3%																											
Observaciones																																							
Se han materializado mejoras en los sistemas de información de la Secretaría General, asimismo, se ha dado inicio a la ejecución de los diferentes componentes que hacen parte de la hoja de ruta definida para la estrategia Gestión Jurídica Digital para esta vigencia.																																							

Adicional a los anteriores, en el “COMPONENTE Confianza ciudadana en la gestión pública institucional” se cuenta con el indicador de sentencias favorables:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 – 2027	Dependencia o entidad responsable
Calificación del Desempeño fiscal del distrito de Medellín	Calificación	2022	Solvente	Solvente	Secretaría de Hacienda
Calificación de riesgo de largo plazo	Calificación	2023	AAA	AAA	Secretaría de Hacienda
Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	2023	86	86	Secretaría General

Cuyo cumplimiento al 31 de agosto va así:

Pilar:	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana																																					
Componente:	3.4	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional																																					
Indicadores de Resultado:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Nombre</th><th>Indicador</th><th>Unidad</th><th>FC</th><th>Sentido</th><th>LB</th><th>Meta 2024-2027</th><th>Meta 2025</th><th>Logro 2024</th><th>Logro Agosto</th><th>Logro Acumulado</th><th>Cumplimiento o 2025</th><th>Avance Cuatrienal</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.4.3</td><td>Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas</td><td>Porcentaje</td><td>M</td><td>C</td><td>86</td><td>86</td><td>86</td><td>93,1</td><td>79,4</td><td>79,4</td><td>92,3%</td><td>42,5%</td></tr> </tbody> </table>													Código	Nombre	Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento o 2025	Avance Cuatrienal	3.4.3	Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	M	C	86	86	86	93,1	79,4	79,4	92,3%	42,5%
Código	Nombre	Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento o 2025	Avance Cuatrienal																										
3.4.3	Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	M	C	86	86	86	93,1	79,4	79,4	92,3%	42,5%																											
Observaciones																																							
Obtuvimos un porcentaje de favorabilidad de las sentencias ejecutoriadas del 79,4%, con corte al 31 de agosto de 2025, como resultado de sentencias desfavorables en áreas laborales que tuvo un impacto significativo en nuestras estadísticas generales de litigiosidad.																																							
Programa: 3.4.9 Gerencia Jurídica Pública																																							
Indicadores de Producto:																																							
<table border="1"> <tr> <td>3.4.9.1</td><td>Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas</td><td>Número</td><td>NoA</td><td>C</td><td>200</td><td>200</td><td>51</td><td>49</td><td>35</td><td>84</td><td>68,6%</td><td>42%</td></tr> </table>													3.4.9.1	Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	Número	NoA	C	200	200	51	49	35	84	68,6%	42%														
3.4.9.1	Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	Número	NoA	C	200	200	51	49	35	84	68,6%	42%																											
Observaciones																																							
Con corte al 31 de agosto se han realizado 35 directrices y espacios de articulación jurídica orientadas al direccionamiento jurídico público del Distrito de Medellín.																																							
<table border="1"> <tr> <td>3.4.9.2</td><td>Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas</td><td>Número</td><td>NoA</td><td>C</td><td>4</td><td>4</td><td>0,96</td><td>0,86</td><td>0,63</td><td>1,49</td><td>65,6%</td><td>37,3%</td></tr> </table>													3.4.9.2	Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	Número	NoA	C	4	4	0,96	0,86	0,63	1,49	65,6%	37,3%														
3.4.9.2	Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	Número	NoA	C	4	4	0,96	0,86	0,63	1,49	65,6%	37,3%																											
Observaciones																																							
Se han materializado mejoras en los sistemas de información de la Secretaría General, asimismo, se ha dado inicio a la ejecución de los diferentes componentes que hacen parte de la hoja de ruta definida para la estrategia Gestión Jurídica Digital para esta vigencia.																																							

Gustavo Adolfo García Arango
18/09/2025



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación